

II.- PRUEBAS EN CARRETERA

(Actualización a 9.07.20)

II-A - CALENDARIO DE COMPETICIONES (2.1.001 – 2.1.010)

Las pruebas en carretera, de un día y por etapas, inscritas en los calendarios, tendrán la siguiente clasificación y la participación que a continuación se indica:

- **Calendario Internacional:**
Según título II, del Reglamento del Deporte Ciclista.
Conforme al art. 2.1.005 Título II PRUEBAS EN CARRETERA
- **Calendario Nacional:**

CLASE	CATEGORIA	DESCRIPCIÓN	RANKING RFEC	EQUIPOS DE CLUB	SIN CLUB	SELECCIONES AUTONÓMICAS	EQUIPOS MIXTOS	EQUIPOS EXTRANJEROS
1.12.1	Elite-Sub23	Copa de España	SI	SI				2
1.12.2	Elite-Sub23		SI	SI	SI	SI		***
1.12.4	Elite-Sub23	Otros Circuitos no Copa de España	SI	SI				***
1.12.5	Elite-Sub23	Rglto. Nacional y coste arbitral de Fed. Auton. A partir de 2019	SI	SI	SI			
2.12.1	Elite-Sub23 **	Prueba por etapas	SI	SI		SI	SI	***
2.12.2	Elite-Sub23 **	Prueba por etapas	SI	SI				***
1.13.1	Sub23		SI	SI				2
1.13.2	Sub23		SI	SI	SI	SI		***
1.13.5	Sub23	Rglto. Nacional y coste arbitral de Fed. Auton. A partir de 2019	SI	SI	SI			
2.13.1	Sub23	Prueba por etapas	SI	SI		SI	SI	3
1.14.1	Junior	Copa de España	SI	SI				2
1.14.2	Junior		SI	SI	SI	SI		***
1.14.4	Junior	Otros Circuitos no Copa de España	SI	SI				2
1.14.5	Junior	Rglto. Nacional y coste arbitral de Fed. Auton. A partir de 2019	SI	SI	SI			
2.14.1	Junior	Prueba por etapas	SI	SI		SI	SI	***
1.15.1	Mujeres **	Copa de España	SI	SI	SI	SI		2
1.15.2	Mujeres **		SI	SI	SI	SI		2
1.15.5	Mujeres **	Rglto. Nacional y coste arbitral de Fed. Auton. A partir de 2019	SI	SI	SI	SI		
2.15.1	Mujeres **	Prueba por etapas	SI	SI		SI	SI	3

1.16.1	Cadetes			SI	SI	SI		2
1.16.5	Cadetes	Rglto. Nacional y coste arbitral de Fed. Auton. A partir de 2019		SI	SI			
2.16.1	Cadetes	Prueba por etapas		SI		SI	SI	3
1.18.1 *	Máster 30 a 60	Copa de España	SI	SI	SI			2
1.18.2 *	Máster 30 a 60		SI	SI	SI			2
1.18.3	Máster 30 a 60 + Elite y Sub23			SI	SI		SI	
1.18.5 *	Máster 30 a 60	Rglto. Nacional y coste arbitral de Fed. Auton. A partir de 2019	SI	SI	SI			
2.18.1 *	Máster 30 a 60	Prueba por etapas	SI	SI		SI	SI	3
1.20	Critérium			SI	SI			
1.34	Colectivos			SI	SI			
1.35.1	Adaptado	Copa de España		SI	SI			
1.40	Sociales			SI	SI			

- El reglamento particular de la prueba especificará las categorías de los corredores que participan.
- ** En las vueltas elite-sub23 de clase 2.12.1 y 2.12.2 podrán participar los equipos continentales UCI españoles.
En las pruebas de Mujeres clase 15, podrán participar los equipos UCI Mujeres españoles, en las mismas condiciones que el resto de equipos.
- *** Hasta un máximo de 1/3 de la totalidad de equipos participantes.

(Modificado: 22.09.07, 17.11.07; 6.03.09; 08.10.09; 16.04.10; 03.12.10; 11.02.11; 11.11.11; 28.08.12; 09.11.13; 11.01.14; 29.03.14; 11.10.14; 28.02.15; 28.05.16; 27.12.16; 9.06.17; 24.05.18; 26.10.18)

II-B - COMPOSICION DE EQUIPOS Y PARTICIPACION EN CARRERAS

II-B.1 - Disposiciones generales

La composición y participación de los equipos de Elite, Sub-23, Junior, Cadetes y Máster, para las pruebas por etapas serán de:

Un mínimo de 4 y un máximo de 8 corredores.

Si el número máximo de corredores se fija en 4, 5 ó 6, un equipo no puede tomar la salida con menos de 4 corredores, si el número se fija en 7 u 8, el equipo no podrá tomar la salida con menos de 5 corredores.

Un equipo mixto está compuesto exclusivamente de corredores que proceden de equipos inscritos en la RFEC, los cuales no deben estar presentes en la prueba, ni las selecciones autonómicas de los corredores. Los corredores de un equipo mixto utilizarán un maillot idéntico, sobre el cual podrá figurar su sponsor habitual. No podrá tratarse en ningún caso de un maillot autonómico o selección.

En los documentos oficiales, figurará "EQUIPO MIXTO" seguido del nombre (completo o abreviado) de al menos dos de los equipos o clubes representados en el mismo.

Los corredores componentes de un equipo mixto no aportan puntos para la clasificación RFEC a su equipo de origen como consecuencia de su participación en una prueba.

En una misma prueba no puede participar más de un equipo nacional del mismo país, más de un equipo de un mismo club, más de un equipo que tenga en común un patrocinador principal, o bien, más de un equipo autonómico de una misma federación autonómica, o bien, más de un equipo de club (clubes ciclistas distintos)

con el mismo maillot de igual color y disposición publicitaria.

El responsable del vehículo de equipo será uno de los directores deportivos titulares del equipo.

Sin perjuicio de lo establecido en el Reglamento UCI del Deporte Ciclista para pruebas por etapas, el organizador deberá prever un local suficientemente equipado y amplio para poder realizar con normalidad los trabajos de la oficina permanente: inscripción, control y verificación de licencias, recogida de dorsales, reunión de directores, etc.

Dispondrá al menos de dos vehículos neutros de asistencia con conductor y mecánico, provistos de material propio, un vehículo coche escoba con capacidad suficiente (un autocar o microbús para 20 corredores y 20 bicicletas) y el Servicio Médico Asistencial descrito en el Capítulo I-Disposiciones Generales de la RFEC, apartado I-E.2.5.

El organizador de carrera facilitará al personal de la misma, medios de locomoción que les permita el mejor desempeño de su función.

El organizador debe poner a disposición de cada uno de los miembros del Jurado Técnico (presidente y adjuntos) un vehículo con techo descubierto dotado de un aparato emisor receptor de radio vuelta.

Los organizadores de carreras están obligados a facilitar al jurado técnico relación del número y características de los vehículos que comprenden la comitiva, a los cuales proveerá de distintivos bien visibles. Igualmente deberá poner en conocimiento de las autoridades gubernativas, en el momento de iniciarse la prueba, la relación aprobada de vehículos seguidores.

Se considerarán vehículos seguidores aquellos que transporten personal, con misión oficial en la prueba y a los que se les haya entregado la correspondiente placa de identificación.

Todos los seguidores, sin excepción, deberán obedecer las órdenes de los miembros del jurado técnico y del director de organización, así como de los agentes del orden público.

(Modificado 08.10.09; 27.11.09; 20.02.10; 03.12.10; 10.06.11; 11.11.11; 09.11.13; 11.01.14; 19.03.16; 19.03.16)

II-B.2 - Inscripción de equipos ciclistas en la RFEC

Para poder participar en las pruebas en carretera del calendario RFEC e internacional, los equipos deben obligatoriamente inscribirse en la RFEC a través de la Federación Autonómica donde esté la razón social de la asociación, aportando la siguiente documentación (Anexo 13):

- Nombre del club y del equipo
- Número de licencia (CIF)
- Domicilio social
- Teléfono, fax y e-mail donde deba recibir la información oficial.
- Nombre del patrocinador principal, domicilio, teléfono y fax.
- Contrato entre el club y el patrocinador donde se haga constar las condiciones de patrocinio. (Anexo 13.1)
- Relación de todos los corredores y técnicos con los que cuenta el equipo, con expresión de la Federación autonómica a la que pertenecen en razón de su domicilio.
- Cheque por el importe de la tasa correspondiente a la categoría del equipo.

La inscripción de los equipos se efectuará a partir del 1 de diciembre de cada año, no pudiéndose extender licencias a corredores cuyos equipos no estén inscritos en la RFEC.

Además, los equipos que se citan a continuación deberán cumplir las siguientes condiciones:

a) Equipos Continentales UCI:

(Cuadro aprobado por Comisión Técnica Consejo Ciclismo Profesional el 10.10.13; 23.10.14; 23.11.16; 24.10.19)

REQUISITOS CONDICIONES EQUIPOS CONTINENTALES 2020	
CONDICIONES RFEC Reglamentos técnicos RFEC Art. II-B.2	
Nº MAXIMO EQUIPOS CONTINENTALES	Un máximo de 5, revisable por la Comisión Técnica del Consejo de Ciclismo Profesional
CORREDORES CON CONTRATO LABORAL	Estructuras mínimo 10 y máximo 16 corredores con licencia Elite Open 70% corredores menores de 26 años a 31 de diciembre de 2020 (de los cuales mínimo 2 sub-23) Máximo: 2 extracomunitarios en la estructura
RESPONSABLE FINANCIERO	Distinto a la estructura de un equipo UCI World Team y/o Equipo Pro Team
ESTRUCTURA SALARIAL CORREDORES PROFESIONALES	Nacidos a partir del 1 de enero de 1995: salario mínimo interprofesional*** Nacidos antes del 1/01/1995: SMI + 10% y corredores que hayan tenido licencia profesional: SMI + 60%
PERSONAL AUXILIAR Y DIRECTOR	Mínimo: 1 Director Deportivo con Título de Nacional III y un auxiliar que debe poseer el título de Nacional III Mínimo: 3 auxiliares Todos con contrato laboral: Obligatorio licencia federativa.
PERSONAL MÉDICO	Mínimo: 1 médico Obligatorio licencia federativa. Relación contractual equipo-servicios médicos obligatoria
SEGUIMIENTO MÉDICO	Se deberá cumplir con los requisitos que establece la Ley contra el dopaje y su desarrollo reglamentario.
CONTRATOS	Anuales
REGISTRO	Denominación del Equipo Dirección (teléfono, fax) Nombre y dirección del representante del equipo y del director deportivo
OBLIGACIONES FINANCIERAS	RFEC: 1.585 euros tasa federativa + 1.250 euros contribución lucha contra el dopaje = 2.835 euros UCI: 6.500 euros (4.250 Tasa UCI + 2.250 contribución lucha contra el dopaje)
AVALES	Garantía del 25% del salario bruto de toda la estructura profesional, previa presentación de los contratos laborales. Caución Solidaria en todos los contratos laborales de parte del patrocinador principal.
SEGUROS	Alta en la Seguridad Social de corredores profesionales y personal auxiliar. Alta en los seguros deportivos y de responsabilidad civil.
REQUISITOS LEGALES	Presupuesto anual garantizado con contratos de sponsor o subvenciones. La RFEC nombrará una empresa auditora, encargada de velar por el cumplimiento de esta normativa a los equipos con actividad la temporada anterior. Para formalizar la inscripción, cada equipo continental deberá aportar, a su cargo presupuestario, antes del 15 de noviembre, el informe de esta empresa que garantice que el equipo cumple con todos los requisitos. Esta misma empresa auditora realizará un control antes del inicio de la temporada para acreditar este cumplimiento. Los equipos deberán realizar el pago de los salarios mediante transferencias bancarias, cuyos originales podrán ser requeridos por la Comisión Técnica en cualquier momento de la temporada.
INDEMNIZACION PARTICIPACION PRUEBAS CALENDARIO UCI	La contraprestación económica queda fijada en un mínimo de 50 Euros por corredor inscrito más 5 acompañantes por día o, en su defecto, el coste del alojamiento y la manutención durante la prueba. El organizador está obligado a presentar los justificantes de estos pagos, que deberán realizarse llegado el caso por transferencia bancaria, dentro del mes posterior a la celebración de la prueba.
CONDICIONES PARTICIPACIÓN	Clases Pro Series, 2.1 y 1.1: Los mínimos de cada prueba en concreto serán revisables por cada organizador, sobre el número comunicado en la Asamblea General de la AEOC para la elaboración del calendario. Queda prohibida la participación de equipos continentales extranjeros en las carreras del calendario continental europeo UCI (clases Pro Series y 1), en tanto no participen, en las carreras afectadas, todos los equipos profesionales y continentales españoles. La prioridad de participación será, por este orden, primero equipos profesionales y después equipos continentales. En las vueltas élite-sub23 de clase 2.12.1 y 2.12.2 podrán participar los equipos continentales UCI españoles.
INFRAESTRUCTURA DEL EQUIPO	Mínimo: 1 autocaravan. Mínimo: 3 vehículos turismos Mínimo: 1 furgón Material deportivo (bicicletas) y vestimenta

INCUMPLIMIENTOS

Los incumplimientos de esta normativa, así como de cualquier decisión adoptada por la Comisión Técnica, serán sancionados con una multa de 4.000 € al equipo y 4.000 € al organizador por cada infracción. Estas sanciones se aplicarán a la lucha contra el dopaje. **Además, no se formalizará la inscripción en la UCI de carreras y/o equipos que incumplan esta Normativa.**

*** BOE SMI 2019 (<https://www.boe.es/buscar/pdf/2018/BOE-A-2018-17773-consolidado.pdf>)

b) Equipos Elite-Sub 23 (Hombres)

- Corredores: mínimo 4, máximo 20. Se podrá ampliar la plantilla a 25 corredores, siempre y cuando haya un mínimo de 5 corredores de primer año.

Además estos equipos deberán contar en su estructura como mínimo:

- Dos directores, de los cuales, al menos uno, deberá tener el título de director deportivo nacional nivel III.
A partir del 1.01.2021 aquellos equipos que estén compuestos por 8 corredores o más, deberán contar con 2 directores deportivo nacional nivel III
- Dos auxiliares.

Estas personas y otros componentes del equipo, mecánico, masajista, etc., deberán tener licencia federativa por el equipo inscrito, presentándola a requerimiento del Jurado Técnico de la prueba a la que asistan.

Previamente se habrá enviado a ésta la información informatizada correspondiente. La secretaría general una vez inscrito el equipo, enviará a todas las federaciones, comités de árbitros y equipos la lista de los equipos inscritos. Los corredores sólo podrán participar en las carreras de carácter nacional e internacional si el equipo figura en la lista.

Cada 15 días la RFEC enviará por el mismo conducto las novedades que hubiera, además de actualizar semanalmente la lista en la página Web: www.rfec.com.
(Modificado el 17.10.19)

c) Equipos Junior (hombres):

- Corredores: mínimo 4, máximo 25

Además estos equipos deberán contar en su estructura como mínimo:

- Un director deportivo regional nivel II.
- Un auxiliar.

Estas personas y otros componentes del equipo, mecánico, masajista, etc., deberán tener licencia por el equipo inscrito, presentándola a requerimiento del Jurado Técnico de la prueba a la que asistan.

d) Equipos Cadete (hombres y mujeres):

- Corredores: mínimo 3, máximo 30.

Además, los equipos cadete para ser inscritos en la RFEC deberán contar en su estructura con al menos:

- Un director deportivo provincial nivel I.

Estas personas y otros componentes del equipo, mecánico, masajista, etc., deberán tener licencia por el equipo inscrito, presentándola a requerimiento del Jurado Técnico de la prueba a la que asistan

(Modificado el 08.10.09; 20.02.10; 03.12.10; 11.02.11; 24.01.15 3.10.15)

II-B.3 - Suprimido el 01.01.2007

II-B.4.- Procedimiento de inscripción y participación en las pruebas nacionales e internacionales del calendario de la RFEC.

II-B.4.1 - Pruebas por etapas o Challenges

Las pruebas por etapas deberán estar incluidas en los calendarios de la UCI o de la RFEC.

(Modificado el 23.05.19)

Pruebas del calendario Internacional

Según se especifica en el artículo 2.1.005 del Reglamento UCI

El organizador enviará 60 días antes de la prueba a los equipos que quiere invitar los formularios UCI de inscripción, que el organizador obtendrá en su Federación autonómica. 30 días antes del inicio de la carrera, el equipo debe devolver al organizador el original y tres copias del formulario. (Anexo 11).

En el caso de equipos extranjeros, deben adjuntar además; la autorización de su federación nacional para participar en esa carrera; excepto los UCI WorldTeam, Continentales Profesionales UCI y Continentales UCI. (Modificado el 23.05.19)

Pruebas por etapas o challenges del calendario RFEC.

El organizador enviará 60 días antes de la prueba a los equipos que quiere invitar los formularios RFEC de inscripción, que el organizador obtendrá en su federación autonómica. 30 días antes del inicio de la carrera, el equipo debe devolver al Organizador tres copias del formulario (Anexo 7).

En el caso de equipos extranjeros deben adjuntar, además, la autorización de su federación nacional y la cobertura correspondiente de seguro de accidentes y responsabilidad civil con validez en territorio español.

(Modificado el 28.08.12; 09.11.13; 23.05.19)

II-B.4.1.1 - Carreras Sociales

Son las que organizan los clubs para sus afiliados.

Las sociedades deportivas o clubs pueden organizar carreras sociales, en las que pueden participar exclusivamente sus afiliados que lo sean por lo menos con tres meses de antigüedad. Los participantes de estas carreras deberán estar en posesión de licencia de corredor o de cicloturista. Quedan excluidas las categorías infantiles y los corredores que ese día tengan organizada una carrera de su categoría en la demarcación de su federación.

Los premios en metálico no están autorizados.

Sólo podrán optar al título de campeón de una sociedad o club los socios que posean una licencia de cicloturista o corredor por el club o sociedad deportiva organizadora del respectivo campeonato social.

(Artículo introducido 03.12.10 y modificado el 10.06.11)

II-B.4.2 - Pruebas de un día del Calendario RFEC

En las pruebas de un día, los corredores deberán presentarse en la oficina permanente, indicada en el reglamento particular de la prueba para efectuar la inscripción, recoger el dorsal y recibir instrucciones complementarias, al menos 60 minutos antes de la hora prevista para la salida.

A efectos de inscripción en el calendario RFEC, las fechas asignadas a las pruebas de un día que componen una challenge serán equiparables a las de una prueba por etapas.

(Modificado el 23.05.19)

a) Categoría Elite-Sub 23

- Pruebas incluidas en la clase 1.12.1: Ver Reglamento de la Copa de España de Ciclismo en Ruta.
- Pruebas incluidas en las clases 1.12.2, 1.12.4, 1.12.5, 1.13.1, 1.13.2 y 1.13.5: La inscripción se deberá formalizar, a través de la federación autonómica del organizador, como máximo hasta cinco días antes de la realización de la carrera.

b) Categoría Junior

- Pruebas incluidas en la clase 1.14.1: Ver Reglamento de la Copa de España Junior.
- Pruebas incluidas en la clase 1.14.2, 1.14.4 y 1.14.5
- Para mantener el tope máximo de participación en los 200 corredores por prueba, en estas categorías, la federación del organizador deberá arbitrar la composición, en cuanto a número de corredores, de los equipos de su ámbito, con el fin de permitir que pueda darse una inscripción de al menos 40 corredores de otras federaciones autonómicas.
- La inscripción de equipos de otras federaciones deberá ser admitida con un número de corredores igual al número de los que compongan los equipos de la federación del organizador. Las inscripciones de

estos equipos deberán quedar formalizada en la sede de la federación del organizador, al menos 5 días antes de la celebración de la prueba.

- A partir del cierre de la inscripción de los equipos, a los que se refiere el párrafo anterior, si no se han cubierto las plazas disponibles, la federación del organizador podrá ampliar la participación con equipos de su ámbito, aumentar el número de corredores por equipo hasta un máximo de 12, o dejando participar a corredores sin equipo. (Por Decidir).

(Modificado 11.01.14; 11.10.14; 17.10.19)

II-B.5 - Participación Tándem

a) OBJETIVO

La presente normativa pretende fomentar y posibilitar la participación de tándems en pruebas integradas dentro del territorio nacional en pruebas de carácter nacional y regional debido al escaso número de competiciones específicas que existen actualmente dentro de nuestro país para esta modalidad deportiva.

Dentro del proceso de integración llevado a cabo por la RFEC se ha intentado que los ciclistas con discapacidad tengan cabida dentro de las competiciones y esta norma busca el que las personas con discapacidad visual puedan participar en competiciones como forma de normalización, inclusión e integración de la discapacidad y el ciclismo así como posibilitar el medio para que puedan desarrollar su potencial deportivo y evolucionar de cara a las competiciones de ciclismo adaptado en las que puedan participar.

Esta normativa también busca el motivar e incentivar a las territoriales en la participación de los tándems en las pruebas integradas a las que se refiere la presente normativa intentando generar actividad competitiva para ciclistas que presenten discapacidad visual fomentando esta modalidad deportiva.

b) PARTICIPACIÓN:

La participación está abierta a tándems de categoría masculina o femenina debiendo el tándem cumplir con la normativa UCI establecida para este tipo de bicicletas en el título 16 del reglamento del deporte ciclista en su artículo 15.

c) LICENCIA FEDERATIVA:

El piloto deberá ser poseedor de una licencia de competición en vigor expedida por la RFEC mientras que el ciego o deficiente visual deberá tener una licencia con la categoría MB (masculino) o WB (femenina), expedida por la RFEC.

d) TIPOS DE COMPETICIONES:

Se permitirá como norma y carácter general la participación de tándems en pruebas integradas de carretera dentro de las siguientes categorías o tipos de carreras.

1. Pruebas sociales y Autonómicas.
2. Competiciones de la categoría Elite/Sub23 de 1 día, (1.12.2, 1.12.5, 1.13.2, 1.13.5), excluyendo las pruebas de Copa España y Vueltas por etapas.
3. Competiciones de la categoría Máster de 1 día, (1.18.2, 1.18.5) excluyendo las pruebas de Copa España y Vueltas por etapas.

e) NORMATIVA INSCRIPCIÓN

La inscripción se realizará previa solicitud a la RFEC que emitirá una autorización especial referida a cada prueba específica para permitir la participación en la competición solicitada, la cual será, siempre que sea posible, trasladada tanto al organizador como al presidente y/o secretario del Colegio de Comisarios de la prueba pertinente, para su información y efectos oportunos; todo ello sin perjuicio de que la misma deba ser obligatoriamente exhibida y presentada por los interesados junto con la licencia en el proceso de verificación de la misma y entrega de dorsales. No eximiendo de la obligatoriedad de tal circunstancia, el eventual envío con carácter informativo previamente señalado.

El cupo máximo para la participación en una competición se establece en 3 tándems tanto de categoría masculina como femenina.

f) COMPORTAMIENTO EN COMPETICIÓN.

Los tándems que participen en las competiciones integradas no podrán, bajo ningún concepto ni circunstancia, alterar el normal desarrollo de la competición y deberán abstenerse de encabezar ningún grupo ni tomar parte activa significativa en el transcurso de la misma.

El jurado técnico de la prueba será el encargado, siempre que le sea posible, de velar y hacer cumplir esta norma pudiendo, en cualquier momento y circunstancia, expulsar de la competición al tándem que la incumpla.

g) PREMIOS

Los tándems participantes no optarán a los premios de la prueba, con la excepción que el organizador establezca uno especial para ésta categoría. En ningún caso dicho premio será en metálico.

h) SEGUROS

Las pólizas de accidentes y RC (de ciclistas y organizadores) contratadas por las territoriales deben cubrir este tipo de vehículos en las pruebas.

i) INFRACCIONES

En el supuesto de incumplimiento por parte de los tándems participantes del punto anterior, el colegio de comisarios de la prueba apercibirá al tándem implicado y elaborará un epígrafe dentro del preceptivo informe de la carrera en el que se recoja dicho incumplimiento, pudiendo ser elevada tal infracción a los órganos respectivos de la RFEC y ser sancionado por parte de los mismos con los siguientes periodos

- 1ª infracción. Apercibimiento
- 2ª infracción. Prohibición de participar en pruebas integradas hasta 1 mes o 4 pruebas.
- 3ª infracción. Prohibición de participar en pruebas integradas hasta 3 meses o 10 pruebas
- Sucesivas infracciones. Prohibición para participar en pruebas integradas.

(Artículo introducido 09.11.13 y modificado el 11.01.14)

II-C.- CONDICIONES DE PARTICIPACION, DISTANCIAS Y DESARROLLOS

II.C.1.- Condiciones para cada categoría

En todas las pruebas del calendario RFEC de las categorías **élite, sub23, junior y cadetes** está permitido **la utilización de radio** u otros medios de comunicación a distancia para o con los corredores, así como la posesión de cualquier equipamiento válido para este fin durante la prueba.
(Modificado el 17.10.19)

1.- PROMESAS

Participarán en juegos y gymkana, según la normativa de su federación autonómica. La prueba en línea será en un recorrido totalmente llano y con arreglo a las siguientes distancias:

Promesas hasta 8 años: 1 kilómetro de recorrido

El desarrollo máximo utilizado será de 5,45 metros, equivalente a 46 x 18.

2.- PRINCIPIANTES

Participarán en juegos y gymkana, según la normativa de su federación autonómica. La prueba en línea será en un recorrido totalmente llano y con arreglo a las siguientes distancias:

Principiantes de 9 y 10 años: 2 kilómetros de recorrido

El desarrollo máximo utilizado será de 5,45 metros, equivalente a 46 x 18.

3.- ALEVINES

El desarrollo máximo autorizado será de 6,14 m (equivalente a 46 x 16).

Estas reuniones basadas fundamentalmente en el juego del niño con la bicicleta no sobrepasarán, en cuanto a recorrido, la distancia de 5 Km en el primer año y de 10 Km el segundo año.

4.- INFANTILES

El desarrollo máximo autorizado será de 6,40 m. (48 x 16)

Estas reuniones basadas fundamentalmente en el juego del niño, con la bicicleta no sobrepasarán, en cuanto a recorrido la distancia de 20 km.

En aquellas federaciones autonómicas con un número suficiente de alumnos podrán dividirse en dos subcategorías, primer y segundo año.

Para todas las categorías de alumnos de escuelas (principiantes, alevines e infantiles), los encuentros inter-escuelas se desarrollarán sobre circuitos de recorridos llanos y cerrados al tráfico, procurando las máximas condiciones de seguridad y organización.

En pruebas en pista el desarrollo máximo autorizado será de 6,14 (46 x 16)

5.- CADETE

a - Disposiciones generales

El desarrollo máximo será de 6,94 m (equivalente a 52 x 16)

Contra el reloj individual: Con una distancia máxima de 12 km.

Contra el reloj por equipos: Con una distancia máxima de 20 km.

Línea: Hasta 60 km.

Cualquier otro tipo de participación deberá someterse a la aprobación de la Comisión Técnica Deportiva de la RFEC.

(Modificado el 26.10.18)

b.1 – Pruebas por etapas:

Deberán estar inscritas en el Calendario RFEC.

b.2 – Pruebas por tiempos

Las pruebas con clasificación general por tiempos deberán tener las siguientes características:

- Periodo de celebración: preferentemente, entre el 1 de julio y el 15 de septiembre.
- Máximo de competición; Un prologo CRI de hasta 4 km. o CRE de hasta 8 km. como máximo, que no contará como día de carrera y tres etapas en línea, con un día de descanso, no pudiendo superar un total de 160 km.
- No se permitirá un día con dos medias etapas.

b.3 – Pruebas por puntos (challenges) con clasificación general, en la que los corredores retirados pueden participar al día siguiente.

- Deberán estar inscritas en el calendario RFEC.
- Organizada en dos días consecutivos.
- Clasificación general exclusivamente por puntos.
- Kilometraje medio de 50 km. como máximo.

c - Condiciones de participación:

El/los corredor/es deberá/n presentar una autorización (Anexo 12) de su Federación autonómica para participar en esa carrera por etapas (excepto los corredores pertenecientes a la federación organizadora de la prueba). La autorización la exigirá el jurado técnico de la prueba.

(Modificado el 26.10.18; 17.10.19)

6.- JUNIOR

a) Disposiciones generales

Desarrollo máximo autorizado de 7,93 m equivalente a 52 x 14.

Contra el reloj individual: Con una distancia máxima de 20 km.

Contra el reloj por equipos: Con una distancia máxima de 40 km

Línea: Hasta 130 km,

Los corredores junior realizarán el calendario de carreras con el kilometraje máximo y progresivo siguiente:

Marzo - abril: 80 km (Pruebas Copa de España hasta 120 km)

Mayo - junio: 100 km (Pruebas Copa de España hasta 120 km)

Julio - agosto: 120 km

Septiembre y octubre: 130 km

(Modificado el 26.10.18)

b.1 - Pruebas por etapas o challenges:

- Deberán estar inscritas en el Calendario RFEC
- Se autorizará las pruebas por etapas para junior que estén inscritas en el calendario internacional o en el calendario RFEC (clase 14). Los organizadores de éstas pruebas se ajustarán al Reglamento Tipo cuyo modelo se encuentra en la página Web RFEC – Legislación y Normativa.

b.2 - Pruebas por tiempos:

Las pruebas con clasificación general por tiempos deberán tener las siguientes características:

- Periodo de celebración entre el 15 de Junio y 30 de Septiembre.
- Máximo de 4 etapas
- Se permitirá un día con dos medias etapas, que deberán ser una contra reloj individual (máx. 12 Km) o por equipos (máx. 22 Km), y la otra en línea de 70 Km, máximo. Con 3 horas de descanso entre ambos sectores.
- Máximo de 120 Km. por etapa.
- Posibilidad de una etapa contra reloj por equipos de 30 Km. o una etapa contra reloj individual de 20 Km.
- Kilometraje total de 400 Km. máximo.
- Para las pruebas de nueva creación se aceptará como máximo 3 días de carrera.

b.3 - Challenges

- Las pruebas con clasificación general (challenges en días consecutivos) en la que los corredores retirados pueden participar al día siguiente, deberán cumplir las siguientes características:
- Máximo de tres etapas en días consecutivos.
- Se desarrollan conforme al capítulo III PRUEBAS DE UN DIA del Reglamento UCI.
- No se autorizan días con dos sectores.
- Kilometraje medio de 100 km
- Las challenges deberán celebrarse entre el 15 de junio y el 30 de septiembre.

c - Condiciones de participación:

(Derogado el 26.10.18)

d - Incumplimiento de estas normas:

El/los corredor/es deberá/n presentar una autorización (Anexo 12) de su Federación autonómica para participar en esa carrera por etapas (excepto los corredores pertenecientes a la federación organizadora de la prueba). La autorización la exigirá el jurado técnico de la prueba.
(Modificado el 26.10.18; 17.10.19)

7.- ELITE y SUB-23

a - Disposiciones generales:

Se establecen las siguientes distancias máximas y distancias medias recomendables:

Tipo de prueba	Sub-23	Elite
En línea	180 km máx.	200 km máx.
Contra el reloj individual	40 km max.	50 km máx.
Contra el reloj por equipos	50 km max.	60 km máx.

(Modificado el 26.10.18; 17.10.19)

b - Pruebas por etapas o challenges

Deberán estar inscritas en el calendario RFEC.

La duración máxima de una challenge será de cuatro días. En las pruebas denominadas “challenge” no se autorizan días con dos sectores.

En las pruebas por etapas del calendario RFEC (clases 12 y 13) el número máximo de etapas será de 6.

De éstas un día podrá tener dos sectores con las siguientes condiciones:

Una etapa será en línea con 80 km. como máximo. (se recomienda que la etapa en línea se dispute en primer lugar).

La otra CRI o CRE (en este caso se celebrará en el primer tercio de la vuelta).

El intervalo entre la llegada del primer sector y la salida del segundo sector será de 3 horas y 4 horas si hubiere traslado.

Las distancias máximas por etapa se establecen en 150 km máximo para las clases 2.12 y 140 km para las pruebas clase 2.13. Para las etapas de contra el reloj individual 20 km máximo y para las contra el reloj por equipos, 30 km máximo.

Los organizadores de pruebas clases ME2, 2.12 y 2.13 se ajustarán al Reglamento Tipo cuyo modelo se encuentra en la página Web-RFEC-Legislación y Normativa.

8.- MÁSTER 30 A 60

	MASTER 30	MASTER 40	MASTER 50 Y 60
KILOMETROS	120**	100	75
Pueden participar con *	Elite – Sub23 – Máster 40 a 60	Máster 30 a 60	Máster 30 y 40
* Excepto en los Campeonatos de España. ** En participación conjunta los km se ajustaran a la categoría Elite-Sub23			
MODELO A: (2 competiciones en el mismo día y un solo reglamento), el orden de las pruebas es opcional. Primera: M30 y M40 Segunda: Máster 50 y Máster 60.			
MODELO B: (Una sola competición conjunta)			
Para adaptar la distancia a recorrer de los máster 50 y 60, estos podrán tener una salida en la parte final del recorrido con meta igual para todos o salir con los demás y adelantar su meta durante el recorrido de la prueba.			

Las challenges con clasificación general, en la que los corredores retirados pueden participar al día siguiente, estarán abiertas a la participación de las categorías máster 30 a 60 y deberán estar inscritas en el calendario RFEC.

9.- MUJERES

En todas las pruebas del calendario RFEC de las categorías **élite, sub23, junior y cadetes está permitido la utilización de radio** u otros medios de comunicación a distancia para o con las corredoras, así como la posesión de cualquier equipamiento válido para este fin durante la prueba.
(Modificado el 23.05.19, 17.10.19)

DESARROLLOS Y DISTANCIAS PARA PRUEBAS DE FEMINAS

	Cadetes	Junior	Elite Sub23	Máster 30-40	Máster 50-60
Desarrollo máximo	6'94 m. (equivalente a 52 x 16)	7'93 m. (equivalente a 52 x 14)	Libre	Libre	Libre
Distancia máxima pruebas 1 día	60 Km.	80 Km.	140 Km.	80 Km	60 Km.
Distancia máxima pruebas CRI	12 Km.	15 Km.	40 Km.		
Distancia máxima pruebas CRE	15 Km.	30 Km.	50 Km.		
PRUEBAS POR ETAPAS O CHALLENGES					
Distancia total máxima	120 Km.	240 Km.	400 Km.		
Distancia diaria (media máxima)	40 Km.	60 Km.	100 Km.		
Distancia máxima por etapa	40 Km.	80 Km.	130 Km.		
Distancia máxima etapa CRI	4 Km.	15 Km.	40 Km.		
Distancia máxima etapa CRE	8 Km.	20 Km.	50 Km.		
MEDIAS ETAPAS					
Distancia máxima		50 Km.	80 Km.		
Distancia máxima CRI		8 Km.	15 Km.		
Distancia máxima CRE		14 Km.	20 Km.		

1.- CADETE

a - Pruebas por tiempos:

Deberán estar inscritas en el Calendario RFEC. Los organizadores de éstas pruebas se ajustarán al Reglamento Tipo cuyo modelo se encuentra en la página Web RFEC – Legislación y Normativa.

Periodo de celebración: preferentemente entre el 1 de julio y el 15 de septiembre.

No se permitirá un día con dos medias etapas.

Pruebas por puntos (challenges) con clasificación general, en la que los corredores retirados pueden participar al día siguiente.

Deberán estar inscritas en el Calendario RFEC. Los organizadores de éstas pruebas se ajustarán al Reglamento Tipo cuyo modelo se encuentra en la página Web RFEC – Legislación y Normativa.

Organizada en dos días consecutivos

Clasificación general exclusivamente por puntos.

b - Condiciones de participación:

La/las corredora/as deberá/n presentar una autorización (Anexo 12) de su Federación autonómica para participar en esa carrera por etapas (excepto las corredoras pertenecientes a la federación organizadora de la prueba). La autorización la exigirá el jurado técnico de la prueba.

(Modificado el 26.10.18; 17.10.19)

2.- JUNIOR

a - Pruebas por etapas o challenges:

Deberán estar inscritas en el Calendario RFEC o en el calendario internacional UCI. Los organizadores de éstas pruebas se ajustarán al Reglamento Tipo cuyo modelo se encuentra en la página Web RFEC – Normativa.

b - Pruebas por tiempos:

Las pruebas con clasificación general por tiempos deberán tener las siguientes características:

Periodo de celebración entre el 15 de Junio y 30 de Septiembre.

Máximo de 4 etapas

Se permitirá un día con dos medias etapas, que deberán ser una contra reloj individual o por equipos y la otra en línea. Con 3 horas de descanso entre ambos sectores.

Para las pruebas de nueva creación se aceptará como máximo 3 días de carrera.

c - Challenges:

Las pruebas con clasificación general (challenges en días consecutivos) en la que los corredores retirados pueden participar al día siguiente, deberán cumplir las siguientes características:

- Las challenges deberán celebrarse entre el 15 de junio y el 30 de septiembre.
- Máximo de tres etapas en días consecutivos.
- Se desarrollan conforme al capítulo III Pruebas de un día del reglamento UCI
- No se autorizan días con dos sectores.

d - Condiciones de participación:

La/las corredora/as deberá/n presentar una autorización (Anexo 12) de su Federación autonómica para participar en esa carrera por etapas (excepto las corredoras pertenecientes a la federación organizadora de la prueba). La autorización la exigirá el jurado técnico de la prueba.

(Modificado el 26.10.18; 17.10.19)

c) ELITE y SUB-23

1) Pruebas por etapas o challenges:

Deberán estar inscritas en el Calendario RFEC o en el calendario internacional UCI. Los organizadores de estas pruebas se ajustarán al Reglamento Tipo cuyo modelo se encuentra en la página Web-RFEC- Legislación y Normativa.

La duración máxima de una challenge será de 4 días. En las pruebas denominadas “challenge” no se autorizan días con dos sectores y se desarrollan conforme al capítulo III PRUEBAS DE UN DIA del Reglamento UCI.

En las pruebas por etapas del calendario RFEC (clases 15) el número máximo de etapas será de seis. De éstas, un día podrá tener dos sectores que deberán ser una contra reloj individual o por equipos y la otra en línea. El intervalo entre la llegada del primer sector y la salida del segundo será de 3 horas y 4 horas si hubiere traslado. (se recomienda que la etapa en línea se dispute en primer lugar).

La CRI o CRE (en este caso se celebrará en el primer tercio de la Vuelta).

Los equipos estarán compuestos por un mínimo de 4 y un máximo de 8 corredoras. Las corredoras sin equipo pueden constituir un equipo mixto según el artículo II-B.1 para una carrera determinada, llevando idéntico maillot.

(Modificado el 6.03.09; 8.10.09; 7.11.09; 27.11.09; 20.02.10; 03.12.10; 11.02.11; 11.11.11; 09.11.13; 11.10.14; 28.02.15; 4.02.17)

II-C.2.- Condiciones de participación conjunta

a) Hombres:

Cadete y Junior: Como regla general no podrán participar conjuntamente.

No obstante, debido al reducido número de corredores de estas dos categorías en algunas Federaciones Autonómicas, se permite su participación conjunta en pruebas de carácter autonómico.

Junior y Sub 23: Como regla general no podrán participar conjuntamente.

No obstante, debido a la problemática que se plantea en algunas Federaciones Autonómicas por la ausencia de competición específica para sub'23 y un bajo número de licencias junior, se permite la programación de un número limitado de pruebas de ámbito autonómico con participación de junior y de sub'23.

Elite, Sub 23 y Máster 30: La participación conjunta de éstos se establece según las condiciones que aparecen en el apartado II-A.

b) Mujeres:

Elite/sub23 y Junior de 18 años: sin limitación, solamente en pruebas por etapas y otras especiales del calendario RFEC designadas por la Comisión Técnica Deportiva RFEC.

Junior y Elite/sub23: Adaptándose las elite/sub23 a las características técnicas de las junior.

Junior y Cadete: Adaptándose las primeras a las condiciones técnicas de las cadete.

Máster 30, 40, 50 y 60: en todas las pruebas para mujeres máster.

c) Participación conjunta de mujeres con hombres:

Cadete.- Podrán participar en pruebas masculinas de un día del calendario RFEC de cadete o infantiles, adaptándose a las normas de la categoría con la que participe.

Junior.- Podrán participar en pruebas masculinas de un día del calendario RFEC de junior o cadete adaptándose a las normas de la categoría con la que participe.

Elite/sub23.- Podrán participar en pruebas masculinas de un día del calendario RFEC con elite, sub-23, juniors, máster 30 y máster 40, 50 y 60, con desarrollo libre. La Selección Nacional con corredoras de categoría elite/sub23, podrá participar en pruebas por etapas de la clase 2.14.

Máster 30, 40, 50 y 60.- Podrán participar en pruebas masculinas de un día (clase 18) del calendario RFEC con la categoría de mayor edad en las condiciones de éstos.

(Modificado 22.09.07, 17.11.07; 6.03.09; 08.10.09; 07.11.09; 27.11.09; 03.12.10; 11.11.11; 28.08.12; 09.11.13; 11.10.14; 4.02.17; 1.03.18; 21.12.18)

II-E.- REGLAMENTO DE LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA EN CARRETERA

- En los campeonatos podrán participar los corredores de nacionalidad española, con licencia de competición de la RFEC o bien de otra federación afiliada a la UCI, con la excepción del párrafo g) del apartado I-I.3 del Capítulo I-Disposiciones Generales.
- De acuerdo con lo estipulado en el Capítulo I-Disposiciones Generales, apartado I-D.2 Campeonatos de España, Copas y Open de España.

(Modificado 28.08.12; 11.01.14; 11.10.14; 4.02.17; 1.03.18)

II-E.1.- Categorías y límites de participación

Las categorías de competición serán las siguientes:

Pruebas de carretera en línea:

CATEGORÍAS	FORMA DE PARTICIPACIÓN	NÚMERO MÁXIMO DE CORREDORES	
Elite UCI + Elite	-Equipos UCI WorldTeam -Equipos Continentales Profesionales UCI -Equipos Continentales UCI -Corredores españoles en equipos UCI extranjeros -Corredores españoles pertenecientes a equipos UCI de cualquier especialidad. -Corredores dentro del grupo de seguimiento de la Selección Nacional, autorizados y con indicación expresa por parte de la Dirección Técnica y del Equipo Técnico de la RFEC, de otras especialidades.	Sin limitación (****)	
	-Equipos de Club RFEC Elites Ranking por Equipos Elite de la RFEC a 10 días anteriores a la celebración del campeonato.	6 corredores de cada uno de los 15 primeros equipos clasificados en el ranking RFEC del año en curso 4 corredores de cada uno de los equipos clasificados en los puestos 16 al 19 en el ranking RFEC del año en curso	
	-Corredores Elites Ranking individual Elite de la RFEC a 10 días anteriores a la celebración del campeonato.	Los corredores clasificados entre los 100 primeros del ranking RFEC del año en curso (en el caso de participación conjunta con Elite UCI pasará de 100 a 50) y no pertenecientes a los 19 equipos anteriores, por orden de Ranking	
Sub-23	Selecciones Autonómicas	Clasificación por Federaciones más Ceuta y Melilla	
Junior	La participación en estos campeonatos será en función del ranking por Federaciones de la RFEC a 10 días anteriores a la celebración del campeonato.	Del puesto	Participación
		1 al 5	10 corredores
		6 al 10	9 corredores
		11 al 15	8 corredores
		16 al 19	7 corredores
Mujeres Elite Mujeres Sub23 Mujeres Máster	- Equipos femeninos UCI - Equipos/clubs femeninos registrados en la RFEC - Independientes.	Sin limitación (*)	
Mujeres Junior	- Selecciones autonómicas	Sin limitación (*)	

Máster 30 Máster 40 Máster 50 Máster 60	- Equipos/club registrados en la RFEC - Independientes. (Con puntos en la Clasificación RFEC a 10 días anteriores a la celebración del campeonato)	Máximo 6 corredores por equipo/club y categoría
Cadetes	Selecciones Autonómicas	Según CSD
Mujeres Cadete	Selecciones autonómicas	Según CSD
C. Adaptado (hombre/mujer) H1-H2-H3-H4-H5 C1-C2-C3-C4-C5 B T1 Y T2	Selecciones autonómicas Equipos/clubes registrados en la RFEC Independientes	Sin limitación

(*) La participación máxima será de 200 corredores, en cada prueba.

(****) En caso de inscripción numerosa, (más de 200 corredores) corresponde al CCP y Comisión Técnica Deportiva determinar la modalidad de participación y eventual limitación de corredores por equipo.

Pruebas en carretera contra el reloj:

CATEGORIAS	FORMA DE PARTICIPACIÓN	Nº MÁXIMO DE CORREDORES
Elite UCI + Elite	-Equipos UCI WorldTeam -Equipo Continentales Profesionales UCI -Equipos Continentales UCI -Corredores españoles en equipos UCI extranjeros -Corredores españoles pertenecientes a equipos UCI de cualquier especialidad. -Corredores dentro del grupo de seguimiento de la Selección Nacional, autorizados y con indicación expresa por parte de la Dirección Técnica y del Equipo Técnico de la RFEC, de otras especialidades.	Sin limitación
	-Equipos de Club RFEC Elites (19 primeros equipos Elite del Ranking RFEC a 10 días anteriores a la celebración del campeonato)	2 corredores por equipo
	-Corredores Elites Ranking individual Elite de la RFEC a 10 días anteriores a la celebración del campeonato.	Los corredores clasificados entre los 50 primeros del ranking RFEC del año en curso (en el caso de participación conjunta con Elite UCI pasará de 50 a 30) y no pertenecientes a los 19 equipos anteriores, por orden de Ranking
Sub 23 - Junior	Selecciones Autonómicas	3 corredores por selección
Mujeres Elite Mujeres Sub23 Mujeres Máster	- Equipos femeninos UCI - Equipos/clubs femeninos registrados en la RFEC - Independientes.	Sin limitación
Mujeres Junior	- Selecciones autonómicas	Sin limitación (*)
Máster 30 Máster 40 Máster 50 Máster 60	- Equipos/club registrados en la RFEC - Independientes. (Según clasificación de la Copa España en vigor)	Según reglamento particular de la prueba
Cadetes	- Selecciones autonómicas	CSD
Mujeres Cadete	- Selecciones autonómicas	CSD

C. Adaptado (hombre/mujer) H1-H2-H3-H4-H5 C1-C2-C3-C4-C5 B T1 Y T2	Selecciones autonómicas Equipos/clubes registrados en la RFEC Independientes	Sin limitación
--	--	----------------

Se investirá al primer clasificado en cada una de las pruebas con el maillot de campeón de España y se entregarán medallas y diploma al primer, segundo y tercer clasificado.

En la prueba conjunta de Elite UCI + Elite habrá dos pódiums (Elite UCI y Elites).

En la prueba de Mujeres elite/sub 23, subirán al podio las tres primeras clasificadas de la prueba, portando el maillot de campeona de España la primera clasificada.

Así mismo, habrá podio para las tres primeras clasificadas con licencia sub23, se la impondrá el maillot de campeona de España Sub-23 a la primera clasificada y medalla a la segunda y tercera clasificada.

Si las tres primeras clasificadas de la prueba absoluta son sub-23, se suprimirá la ceremonia protocolaria de sub-23 y será declarada Campeona de España élite absoluta.

Cuando el campeonato de categoría máster se celebre junto con el de los juniors, las mujeres máster (con independencia de la edad), tomarán la salida en la prueba en línea con las corredoras juniors.

(Modificado el 06.03.09; 07.11.09; 27.11.09; 20.02.10; 03.12.10; 11.11.11; 28.06.13; 09.11.13; 11.01.14; 20.06.14; 11.10.14; 28.02.15; 30.05.15; 28.05.16; 4.02.17; 9.06.17; 1.03.18; 26.10.18; 23.05.19; **9.07.20**)

II-E.2.- Preinscripciones

Los equipos de club Elite, (hombres y mujeres) deberán cumplimentar los formularios de preinscripción con los datos de sus corredores, enviándolos a la RFEC, hasta las 15:00 del viernes de la semana anterior a la prueba.

Para las categorías élite/sub23 (H y M) no pertenecientes a equipos de club, sub23 hombres, junior (H y M), cadetes (H y M) máster 30, 40, 50 y 60 (H y M) deberán preinscribirse a través de la página web de la RFEC, hasta las 15:00 del viernes de la semana anterior a la prueba.

Los corredores sub 23 que formen parte de un Equipo UCI WorldTeam no pueden participar en la prueba en línea y contra el reloj individual de carretera del Campeonato de España para sub 23.

Además de los corredores, todo el personal oficial y técnico de las selecciones autonómicas, equipos UCI y equipos de club, deberán preinscribirse en el correspondiente formulario de preinscripción, con su número de licencia, para poder realizar sus funciones en el transcurso de las pruebas (directores, médicos, mecánicos, etc.)

El importe de preinscripción para las categorías, Máster 30, 40, 50 y 60 (H y M) podrá ser hasta un máximo de 15 euros.

La confirmación de preinscripciones, verificación de licencias y entrega de dorsales y placa se realizará en la oficina permanente del campeonato, según el programa de competiciones.

(Modificado el 11.02.11; 28.06.13; 11.01.14; 20.06.14; 11.10.14; 28.02.15; 4.02.17; 1.03.18; 26.10.18; 17.10.19;)

II-E.3.- Suprimido el 11.10.14

II-E.4.- Reuniones Oficiales

El jurado técnico de los campeonatos, los responsables de la organización y los miembros de las Comisiones Técnicas de la RFEC celebrarán reuniones con los responsables técnicos de las selecciones autonómicas y los directores de los Equipos, antes de las competiciones, en la oficina permanente.

Todos los responsables técnicos de las selecciones autonómicas y los directores de los Equipos, deben asistir a las correspondientes reuniones oficiales, donde se completarán las instrucciones técnicas de las pruebas.

Los miembros de las Comisiones Técnicas de la RFEC, resolverán los problemas técnicos que puedan surgir.

II-E.5.- Instrucciones Técnicas Especiales

a) Pruebas en línea:

- El orden de vehículos para las categorías **sub-23 hombres, junior hombres y Mujeres**, se determinará en función del primer clasificado de cada selección autonómica en cada una de las clasificaciones de las pruebas en línea del campeonato del año anterior, el resto por sorteo.
- Todas las selecciones que presenten en la salida hasta 10 corredores/as podrán disponer de un vehículo de equipo en carrera. Las selecciones que presenten en la salida más de 10 corredores/as podrán disponer de un segundo vehículo de equipo en carrera. En cualquier caso, será de aplicación el artículo 2.2.035.

El orden de vehículos para la prueba de los equipos **Elite UCI + Elite, Máster y Mujeres Elite/sub23**, se determinará mediante sorteo separado:

- Los equipos presentes con un mínimo de 4 corredores inscritos,
- Resto de equipos inscritos no presentes en la reunión.
- En el caso de participación conjunta de Elite de club con Elite UCI tendrán prioridad los equipos Elite UCI con respecto a los equipos elite.
- Los equipos que presenten en la salida más de 10 corredores podrán disponer de un segundo vehículo de equipo en carrera. En cualquier caso, será de aplicación el artículo 2.2.035.

b) Pruebas contra el reloj:

El orden de salida para **sub-23 hombres, junior hombres y Mujeres**, se determinará por orden inverso a la clasificación del primer corredor de cada selección en la prueba contra el reloj de los campeonatos del año anterior.

El orden de salida para la categoría **elite UCI, elite de club y fémina elite/sub23**, será establecido por el Jurado Técnico de los Campeonatos, de acuerdo con las Comisiones Técnicas de la RFEC.

El orden de salida para las categorías **Máster**, se determinará en función de la Clasificación RFEC individual en vigor.

c) Pruebas Team Relay en C. Adaptado:

Solamente se admitirá dos (2) equipo por Club o selección autonómica.

Cada estructura podrá inscribir un tercer equipo si se trata de un equipo enteramente femenino

Un equipo estará compuesto por tres corredores más los reservas. El equipo puede ser mixto.

Los equipos participantes comunicarán al Jurado Técnico de la prueba el orden de salida de sus corredores como muy tarde una hora después de la reunión técnica.

El orden de participación de los corredores de cada equipo queda a elección de los directores.

El orden de salida se establece en función de la clasificación obtenida en la prueba en el Campeonato de España del año anterior, por sorteo el resto de los equipos no clasificados en el año anterior.

Cada corredor seleccionado realizará una vuelta al circuito, los equipos doblados podrán continuar en carrera hasta completar su recorrido.

(Modificado 17.11.07; 07.11.09; 27.11.09; 28.06.13; 09.11.13; 11.10.14; 30.05.15, 30.05.15; 4.02.17; 9.06.17; 1.03.18; 26.10.18; 17.10.19)

II-E.6 Ayuda a la participación en los Campeonatos de España

La subvención que recibirá cada Federación será la que se apruebe en los Presupuestos de la RFEC para el año en curso.

(Modificado el 1.03.18)

II-E.7 Campeonatos Autonómicos

Tres federaciones autonómicas como máximo pueden organizar su campeonato en una prueba conjunta.

(Incluido 08.10.09; Modificado 07.11.09: 03.12.10; 11.11.11)

II-E.8 Colectivos y Asociaciones Profesionales

Se podrán celebrar Campeonatos de España de carretera, BTT y contra reloj individual de Colectivos y Asociaciones Profesionales. En dichos campeonatos podrán participar los corredores hombres y mujeres mayores de 18 años titulares de una licencia de competición anual en vigor de la RFEC o bien de otra federación nacional afiliada a la UCI u obtener licencia opcional de 1 día, para estar cubiertos por los correspondientes seguros de accidentes y de responsabilidad civil, que extenderá la Federación Autónoma del organizador o la RFEC y que cumplan la condición de pertenencia al colectivo.

La RFEC acepta la participación en los campeonatos de España de Colectivos y Asociaciones Profesionales en las condiciones del artículo 1.1.030 del Reglamento del Deporte Ciclista.

El Campeón de España deberá acreditar la nacionalidad española.

Se define como Campeonato de España de Colectivos y Asociaciones Profesionales a la prueba ciclista disputada bajo la reglamentación técnica de la RFEC que otorga el título nacional a los competidores pertenecientes al colectivo convocante. En esa prueba solamente podrán inscribirse participantes debidamente acreditados como pertenecientes a dicho colectivo, condición ésta que prevalecerá para la proclamación de Campeón de España de cada colectivo.

La RFEC, en base a la tradición ya existente, al historial y a la consistencia laboral y social del colectivo solicitante, otorgará la autorización para la disputa del título nacional oficial de ciclismo en las modalidades que se pudieran solicitar.

Las pruebas sobre las que se disputase el Campeonato de España de un determinado Colectivo, se incluirán en el Calendario de la RFEC con carácter nacional. Su inclusión en el calendario nacional se solicitará dentro de los plazos oportunos y con las obligaciones financieras que le correspondan.

La RFEC designará cada año la sede del Campeonato de los diferentes colectivos, previa propuesta de la comisión representativa del colectivo solicitante. Cada colectivo solamente podrá disputar anualmente un Campeonato de España para cada modalidad, que otorgará los títulos correspondientes según las edades propuestas por la comisión representativa de dicho colectivo.

El Campeonato de un colectivo será solicitado a la RFEC por un Club Ciclista adscrito a la RFEC.

La representación de un colectivo ante la RFEC vendrá dada por el Club organizador de la prueba, que presentará los Reglamentos oficiales y abonará las tasas correspondientes.

El Colectivo solicitante del Campeonato de España formará una comisión de la que formará parte el Presidente de la Comisión de Colectivos de la RFEC, que establecerá las condiciones específicas de pertenencia que deberán cumplir los participantes para poder participar en el Campeonato. Estas normas se incluirán en el reglamento particular de la prueba.

Cuando no hubiera consenso en la creación de una Comisión representativa del Colectivo solicitante del Campeonato de España, será la propia RFEC a través de su Comisión de Colectivos la que establecerá las normas de participación, así como la sede de disputa de la prueba, tras recibir las correspondientes solicitudes de los clubes interesados en su organización.

Una vez asignado el Campeonato, se constituirá un comité organizador con representación de la RFEC, el Club organizador, la Comisión representativa del colectivo, Comité de Arbitros y las autoridades locales.

La Comisión de Colectivos y Asociaciones Profesionales de la RFEC dirimirá cualquier aspecto que no haya sido contemplado en este reglamento.

(Artículo introducido 10.06.11, modificado 09.11.13)

II-F.- DISPOSICIONES GENERALES PARA LAS COPAS DE ESPAÑA DE CICLISMO

Denominación	Pruebas mínimas a celebrar	Pruebas máximas a celebrar
Elite	3	11
Junior	3	9
Mujeres	3	9
Máster	3	9

(Modificado el 1.03.18; 21.12.18; 17.10.19)

1º- Las Copas de España de Ciclismo son propiedad exclusiva de la Real Federación Española de Ciclismo.

La RFEC establece las Copas de España de Ciclismo con el fin de estructurar la competición con pruebas de alto nivel además de promocionar, fomentar y estimular a los equipos ciclistas de las distintas categorías, selecciones autonómicas y los valores inherentes al Deporte.

2º- Para que una prueba pueda ser designada como Copa España debe haber figurado en el calendario RFEC al menos el año anterior a su solicitud.

La lista de pruebas, fechas de celebración y la información de los organizadores se adjunta en el Calendario RFEC, tienen prioridad en el calendario RFEC sobre el resto de pruebas y puntúan para la Clasificación individual de la RFEC.

Todos los equipos españoles deberán estar inscritos en la RFEC.

Las clasificaciones se actualizarán después de cada una de las pruebas puntuables.

(Modificado el 21.12.18)

3º- El Reglamento de competición aplicable cumplirá con lo dispuesto en el Reglamento Técnico de la RFEC y con el Reglamento del Deporte Ciclista, en los artículos relativos a pruebas de un día.

El organizador deberá proveer a la prueba de:

- Servicio de información “radio vuelta” para todos los vehículos.
- 2 coches neutros.
- Coche escoba
- Foto-finish o transponder activo (no chip)

El servicio médico estará constituido al menos por 2 ambulancias, una de las cuales será medicalizada y dos médicos o en su defecto, un médico y un DUE.

El Organizador debe señalar de forma reglamentaria todo el recorrido y prever un desvío de vehículos antes de la línea de llegada.

Todos los vehículos seguidores deberán estar acreditados, dotados de una placa que les identifique. Solamente se admitirá un vehículo por equipo en la prueba y conforme al artículo II-B.1, el responsable del vehículo de equipo en cada carrera será uno de los directores deportivos titulares del equipo.

Para la identificación de los corredores deberán entregarse dos dorsales y una placa para del cuadro de la bicicleta, en Mujeres se diferenciarán por categorías, (élite/sub23 del 1 al 100, junior del 101 al 199, cadetes del 200 en adelante, ésta numeración es recomendable cuando no sean carreras independientes), en el área de meta deben tener dispuestos los medios técnicos, foto-finish o transponder activo, para el correcto y rápido establecimiento del orden de llegada.

Igualmente el Organizador habilitará el oportuno servicio de vestuario y duchas con condiciones higiénico-sanitarias para todos los participantes.

4º- A fin de asegurar la máxima calidad de las pruebas que componen la Copa de España de Ciclismo en Ruta, en las pruebas que formen parte de esta competición, la Comisión Técnica Deportiva de la RFEC nombrará un Delegado Técnico Federativo, quien verificará la capacidad organizativa, logística y de respeto de los reglamentos de cada uno de los organizadores de las pruebas designadas Copa de España de Ciclismo en Ruta, efectuando posteriormente un informe al efecto.

5º- La reunión del organizador con el jurado técnico y los directores deportivos se realizará el día de la prueba una hora antes de la salida, en un local apropiado. En esta reunión la organización deberá disponer de un

número suficiente de copias de la lista definitiva de participantes para todos los directores deportivos y seguidores oficiales asistentes a la misma.

6º- El orden de vehículos de equipos en la prueba se determinará en la reunión de los directores deportivos con el Jurado Técnico y según los siguientes criterios.

Primera prueba:

1. Por sorteo, entre los equipos presentes, que hayan confirmado su participación en el plazo reglamentario. (En mujeres con un mínimo de 3 corredoras en la prueba).
2. Por sorteo entre los equipos no presentes en la reunión, o que no hayan confirmado su participación en el plazo reglamentario.

Resto de pruebas:

1. En el orden de la Clasificación Individual de la Copa España de Ciclismo en Ruta actualizada con los/las corredores/as participantes, de los equipos presentes que hayan confirmado su participación en el plazo reglamentario.
2. Por sorteo entre el resto de equipos presentes en la reunión que hayan confirmado su participación en el plazo reglamentario.
3. Por sorteo entre el resto de equipos no presentes en la reunión o que no hayan confirmado su participación en el plazo reglamentario.

En cualquiera de los casos y conforme al artículo II-B.1, el responsable del vehículo de equipo será uno de los directores deportivos titulares del equipo.

(Modificado el 3.09.19)

7º- La Clasificación General Individual final se obtendrá por la suma de los puntos obtenidos por cada corredor/a en cada una de las pruebas puntuables, sin descartar ninguna prueba, salvo en el caso de la Copa España de mujeres, junior y máster, quienes si disputan un calendario de 5 o más pruebas, se descartará el peor resultado.

En caso de empate a puntos se resolverá a favor del corredor que haya obtenido el mayor número de primeros puestos en las pruebas puntuables. En caso de persistir el empate se tendrá en cuenta el mayor número de segundos puestos, después de terceros puestos, cuartos puestos y quintos puestos; finalmente se resolverá por el mejor puesto en la última prueba.

Para la Clasificación General por Equipos final se sumarán los puntos obtenidos por los Equipos en todas las pruebas puntuables, sin descartar ninguna.

En caso de empate se seguirá el mismo procedimiento que para la Clasificación Individual.

(Modificado el 26.10.18; 17.10.19)

8º- La Comisión Técnica Deportiva de la RFEC se reserva el derecho de modificar la lista y/o las fechas de las pruebas puntuables en caso de no respetarse el Reglamento presente, o bien, en caso de circunstancias mayores que obliguen a la suspensión o aplazamiento de cualquiera de las pruebas programadas.

(Modificado 17.11.07; 6.03.09; 08.10.09; 7.11.09; 27.11.09; 03.12.10; 11.11.11; 02.02.13; 28.06.13; 09.11.13; 11.01.14; 28.02.15; 19.03.16; 4.02.17)

II-G.- REGLAMENTO DE LA COPA DE ESPAÑA DE CICLISMO EN RUTA

(Modificado 17.11.07; 6.03.09; 08.10.09; 7.11.09; 27.11.09; 03.12.10; 11.11.11)

1º- La Copa de España de Ciclismo en Ruta es una competición formada por las pruebas de un día clase 1.12.1 designadas cada año por la **Comisión Delegada** a propuesta de la Comisión Técnica Deportiva de la RFEC.

Las pruebas que componen la Copa de España de Ciclismo en Ruta tendrán lugar entre el 15 de febrero y el 15 de mayo. Preferentemente, y en aras de una óptima y eficiente coordinación del calendario de competiciones, las vueltas por etapas se ubicaran fuera de este ámbito temporal.

(Modificado el 19.03.16; **6.02.20**)

2º- Cada equipo participante estará compuesto de 7 corredores, de los cuales, al menos cuatro serán sub 23, pudiendo inscribir dicho equipo corredores elite que no hayan cumplido los 26 años a 31 de diciembre del año en que se dispute la competición.

Los organizadores de la competición de Copa de España de Ciclismo en Ruta al ser esta por invitación, previo contrato a los equipos, ningún equipo podrá salir en la prueba con menos de seis corredores sin causa justificada, de los cuales al menos 4 deben ser Sub23.

Los equipos tienen la obligación de comunicar al organizador de la prueba y al Jurado Técnico de cada prueba el hotel donde se hospedan.

(Modificado el 1.02.13; 9.03.13; 26.10.18)

3º- La Copa de España de Ciclismo en Ruta comprenderá una Clasificación Individual y una Clasificación por equipos.

En la Clasificación Individual podrán figurar todos los corredores con licencia RFEC o de otra federación nacional afiliada a la UCI.

En la Clasificación por equipos podrán figurar los equipos extranjeros y los españoles inscritos en la RFEC, en la temporada actual.

Para la Clasificación General Individual y General por Equipos, se tendrán en cuenta todas las pruebas puntuables.

4º- Los organizadores de las pruebas de la Copa de España de Ciclismo en Ruta deberán invitar a los 4 primeros equipos clasificados en el ranking por equipos de la Copa de España Elite y Sub23 del año anterior, así mismo, serán invitados los 4 primeros equipos del ranking RFEC por equipos de la categoría Elite y los 4 primeros equipos del ranking RFEC de la categoría Sub23, considerando que todos los equipos deben estar inscritos en la RFEC en la temporada actual.

En caso de que algunos de estos equipos causaran baja por las circunstancias que fuese o coincidieran en las clasificaciones, no podrán ser sustituidos por otros equipos.

Los equipos con derecho a ser invitados según el presente reglamento, recibirán por parte del organizador una ayuda en concepto de dieta de 25 € para cada corredor más tres técnicos, siempre que el equipo tenga registrada su sede a más de 175 kilómetros de la sede del organizador.

Independientemente de las distancias kilométricas entre su sede y la del organizador los equipos invitados, recibirán el abono de los kilómetros realizados por dos vehículos a razón de 0,10 €, kilómetro, desde el lugar de residencia del equipo hasta la sede del organizador (lugar de la prueba) y regreso, según la guía del MOPU.

El resto de equipos participantes en la citada competición serán los invitados por los organizadores de las pruebas de la Copa de España de Ciclismo en Ruta con las condiciones económicas (dietas) establecidas por los mismos.

Los equipos invitados por los Organizadores que acepten las condiciones del presente reglamento, para tener derecho a percibir estas ayudas económicas, deberán comprometerse a participar en todas las pruebas de la Copa de España de Ciclismo en Ruta.

En la segunda prueba y posteriores de la Copa de España de Ciclismo en Ruta, el equipo del líder de la clasificación General Individual, caso de que no figurase entre los equipos invitados por los organizadores de las pruebas de la Copa de España de Ciclismo en Ruta, deberá ser invitado por el organizador percibiendo la misma dieta de los equipos clasificados en el Ranking del año anterior.

El equipo del líder, invitado por el organizador, tiene la obligación de participar con el propio líder de la Clasificación Individual de la Copa de España de Ciclismo en Ruta.

Todos los equipos invitados a participar en cada una de los pruebas de Copa España de Ciclismo en Ruta que incumpla lo establecido en el presente reglamento, así como cometer cualquier negligencia en el desarrollo de la prueba, podrán ser excluidos de todas las clasificaciones que se disputen en la Copa de España de Ciclismo en Ruta y perderán el derecho a ser invitados a participar en las siguientes pruebas.

La transgresión de la norma podrá suponer la exclusión de la prueba del calendario RFEC.

(Modificado el 9.03.13; 19.12.17; 26.10.18; 17.10.19)

5º- Los organizadores invitarán a los equipos, mediante el formulario de inscripción de la RFEC (Anexo 7), cuarenta días antes de la celebración de la prueba.

El equipo invitado, treinta días antes de la celebración de la prueba, deberá devolver los formularios, debidamente cumplimentados al organizador.

6º- Todas las pruebas puntuables deberán celebrarse en la franja horaria comprendida entre las ocho de la mañana a las tres de la tarde.

La confirmación de participación tendrá lugar la víspera de la prueba a partir de las 17:00 h. hasta las 20:00 h.
Los dorsales serán asignados a los equipos en decenas, del 1 al 7, del 11 al 17, 21 al 27, etc.
(Modificado el 28.06.13)

7º- La Clasificación Individual se realizará adjudicando a los 40 primeros clasificados en cada prueba la puntuación siguiente:

Puesto	Puntos	Puesto	Puntos	Puesto	Puntos	Puesto	Puntos
1º	120	11º	32	21º	20	31º	10
2º	100	12º	30	22º	19	32º	9
3º	85	13º	28	23º	18	33º	8
4º	70	14º	27	24º	17	34º	7
5º	60	15º	26	25º	16	35º	6
6º	55	16º	25	26º	15	36º	5
7º	50	17º	24	27º	14	37º	4
8º	45	18º	23	28º	13	38º	3
9º	40	19º	22	29º	12	39º	2
10º	35	20º	21	30º	11	40º	1

(Modificado el 26.10.18; 17.10.19)

8º- La Clasificación por Equipos se realizará adjudicando a los 15 primeros equipos clasificados en cada prueba, la puntuación siguiente:

Clasif.	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	12º	13º	14º	15º
Puntos	50	45	40	36	32	28	24	20	17	14	11	8	6	4	2

(Modificado el 26.10.18)

9º- (Derogado el 19.12.17)

10º- Después de cada una de las pruebas puntuables, en la ceremonia protocolaria se entregarán dos maillots acreditativos de líder, uno al primer clasificado de la categoría Elite y otro al primer clasificado de la categoría Sub23 de la Copa de España de Ciclismo en Ruta.

Los líderes de las clasificaciones individuales tienen la obligación de portar el maillot en cada prueba puntuable que participen.

El incumplimiento de estas disposiciones será penalizado con 30 puntos en la Clasificación Individual.

Al finalizar cada una de las pruebas, la organización deberá facilitar una hoja de resultados (clasificaciones) a los equipos participantes que la soliciten.

(Modificado el 26.10.18)

11º- Los organizadores en su reglamento particular podrán conceder otros maillots y/o trofeos para otras clasificaciones.

(Modificado el 9.03.13; 24.05.18; 26.10.18)

12º- Para la Clasificación General Individual final de la Copa de España, la RFEC, en la última prueba que se dispute, otorgará un trofeo a los siguientes clasificados:

- 1º Clasificado Copa de España de Ciclismo en Ruta
- 2º Clasificado Copa de España de Ciclismo en Ruta
- 3º Clasificado Copa de España de Ciclismo en Ruta
- 1º Clasificado por Equipos

(Modificado el 26.10.18)

II-H.- suprimido el 11.10.14

II-I.- REGLAMENTO DE LA COPA DE ESPAÑA JUNIOR

(Modificado 17.11.07; 6.03.09; 07.11.09; 20.02.10; 03.12.10; 11.11.11)

1º- La Copa de España Junior es una competición formada por las pruebas de un día clase 1.14.1 designadas cada año por la **Comisión Delegada** a propuesta de la Comisión Técnica Deportiva de la RFEC.

Las pruebas que componen la Copa de España Junior tendrán lugar entre el 15 de febrero y el 15 de septiembre.

(Modificado el 9.03.13; **6.02.20**)

2º- La Copa de España Junior está abierta a la participación de todos los equipos junior, inscritos en la RFEC.
(Modificado el 26.10.18)

3º- La Copa de España Junior comprenderá una Clasificación Individual y una Clasificación por Equipos.

En la Clasificación individual podrán figurar todos los corredores de nacionalidad española y los corredores extranjeros pertenecientes a equipos españoles inscritos en la RFEC.

4º- Cada equipo estará compuesto por un máximo de 8 corredores.
(Modificado el 9.03.13)

5º- Los equipos deberán solicitar su participación a cada uno de los organizadores, al menos, cuarenta días antes de la fecha de la prueba.

Los organizadores confirmarán la participación por escrito al equipo, al menos 15 días antes de la prueba, y teniendo en cuenta, las condiciones del artículo sexto de este reglamento.

La preinscripción de corredores para todas las pruebas se realizará a través de la plataforma informática de la RFEC, se cerrará a las 20 horas del miércoles anterior a la a la fecha de celebración de la prueba. No permitiéndose inscripciones nuevas a partir de ese momento, solo será posible la sustitución de un corredor por otro de un mismo equipo.

La confirmación de inscripciones y verificación de licencias tendrá lugar la víspera de la prueba si la salida está prevista a las 10:00 horas o antes y dos horas antes de la salida, si ésta tiene lugar después de las 10:00 horas.

(Modificado el 4.02.17; 26.10.18; 17.10.19)

6º- En la primera prueba los organizadores deberán invitar a los 5 primeros equipos Junior de la clasificación RFEC y a los 5 primeros equipos clasificados de la Copa de España Junior del año anterior.

En la segunda prueba puntuable y siguiente, deberán ser invitados los 10 primeros equipos de la Copa de España del año en curso.

En la segunda prueba y posteriores de la Copa de España Junior, el equipo del líder de la clasificación General Individual, caso de que no figurase entre los 10 primeros equipos de la Copa de España Junior, deberá ser invitado por el organizador.

El equipo del líder, invitado por el organizador, tiene la obligación de participar con el propio líder de la Clasificación Individual de la Copa de España Junior.

El equipo que incumpla esta disposición será sancionado con la pérdida de 50 puntos en la clasificación general por equipos de la Copa de España Junior, 400 puntos en la clasificación RFEC por equipos. Además, el equipo implicado perderá el derecho a ser invitado a las siguientes pruebas de la Copa de España Junior.

Los organizadores pueden optar por facilitar el alojamiento o entregar una cantidad fija, en concepto de participación, para aquellos equipos que participen con 7 a 8 corredores por importe de (130 €) con 6 corredores (110 €) o 5 corredores (90 €), para optar a estas ayudas la sede oficial del equipo debe estar a más de 200 kilómetros de la sede del organizador.

El número máximo de equipos con ayuda de participación se establece en 10, según ranking de la Copa España.

(Modificado el 9.03.13; 11.10.14; 1.03.18; 26.10.18)

7º- La Clasificación Individual se realizará adjudicando a los 25 primeros clasificados en cada prueba la puntuación siguiente:

Puesto	Puntos	Puesto	Puntos	Puesto	Puntos	Puesto	Puntos	Puesto	Puntos
1º	60	6º	37	11º	24	16º	14	21º	6
2º	54	7º	33	12º	22	17º	12	22º	5
3º	49	8º	30	13º	20	18º	10	23º	4
4º	45	9º	28	14º	18	19º	8	24º	3
5º	41	10º	26	15º	16	20º	7	25º	2

8º- La Clasificación por Equipos se realizará adjudicando a los 12 primeros equipos clasificados en cada prueba, la puntuación siguiente:

Clasif.	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	12º
Puntos	30	22	17	14	11	9	7	5	4	3	2	1

9º- Después de cada una de las pruebas puntuables se entregará al primer clasificado un maillot acreditativo de líder de la Copa de España. El líder de la clasificación individual tiene la obligación de portar el maillot en cada prueba puntuable que participe y estar presente en las ceremonias protocolarias al finalizar las pruebas.

El incumplimiento de estas disposiciones será penalizado con 30 puntos en la Clasificación Individual, excepto si estuviera seleccionado para participar con la selección Española.

(Modificado el 26.10.18)

10º- Los premios mínimos que se concederán en cada una de las pruebas serán los que figuran en el Anexo de Premios.

Los organizadores en su reglamento particular podrán conceder otros trofeos y/o maillots para otras clasificaciones.

La RFEC otorgará un diploma a los siguientes clasificados:

Vencedor individual Copa de España Junior

(Modificado el 9.03.13; 26.10.18)

II-J.- REGLAMENTO DE LA COPA DE ESPAÑA DE MUJERES (para aplicar a partir del 1.01.2020)

(Modificado 22.09.07, 7.11.07; 7.05.09; 07.11.09; 27.11.09; 03.12.10; 11.02.11; 10.02.12)

1º- La Copa de España de Mujeres comprenderá todas las pruebas de un día incluidas en la clase 1.15.1 designadas cada año por la Comisión Delegada a propuesta de la Comisión Técnica Deportiva de la RFEC, estará abierta a la participación de equipos femeninos e individualmente de corredoras con licencia élite/sub23, junior, cadete y máster 30, 40, 50 y 60.

(Modificado el 28.02.15; 19.03.16; 26.10.18; 3.09.19; 6.02.20)

2º- La participación es libre para todas las categorías.

(Modificado el 3.09.19)

3º- El programa de una Copa de España Mujeres constará de 3 mangas, pudiendo disputarse en 1 o 2 días seguidos, con la siguiente distribución:

- Elite + sub23
- Junior + Máster 30, 40, 50 y 60
- Cadetes

(Modificado el 28.02.15; 19.03.16; 26.10.18; 3.09.19)

4º- Cada categoría tendrá su clasificación y sus premios de acuerdo con los que figuran en el Anexo de Premios.

Así mismo tendrán trofeo las tres primeras clasificadas de cada categoría, la primera corredora sub23 y el primer equipo de cada categoría.

Los organizadores en su reglamento particular podrán conceder otros maillots y/o trofeos para otras clasificaciones.

(Modificado el 28.02.15; 26.10.18)

5º- En cada una de las clasificaciones generales individuales podrán figurar todas las ciclistas de nacionalidad

española y las ciclistas extranjeras pertenecientes a equipos españoles inscritos en la RFEC. Las categorías que se tendrán en cuenta en la clasificación serán: Elite/sub23, Junior, Cadete y máster 30, 40, 50 y 60.

La Clasificación General Individual se realizará adjudicando a las 25 primeras clasificadas en cada prueba la puntuación siguiente:

Puesto	Puntos	Puesto	Puntos	Puesto	Puntos	Puesto	Puntos	Puesto	Puntos
1º	60	6º	37	11º	24	16º	14	21º	6
2º	54	7º	33	12º	22	17º	12	22º	5
3º	49	8º	30	13º	20	18º	10	23º	4
4º	45	9º	28	14º	18	19º	8	24º	3
5º	41	10º	26	15º	16	20º	7	25º	2

Los puntos correspondientes a los puestos obtenidos por ciclistas extranjeras pertenecientes a equipos no inscritos en la RFEC, no serán atribuidos a otras corredoras clasificadas posteriormente (se pierden).

La Clasificación por Equipos se realizará adjudicando a los 10 primeros equipos clasificados en cada prueba, la puntuación siguiente:

Clasif.	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º
Puntos	25	20	16	12	10	8	6	4	2	1

Después de cada una de las pruebas puntuables, la RFEC entregará a la primera clasificada élite, sub23, junior, cadete y máster 30, 40, 50 y 60 un maillot acreditativo de líder de la Copa de España. Cada una de ellas tiene la obligación de portar el maillot acreditativo en cada prueba puntuable y estar presente en las ceremonias protocolarias al finalizar las pruebas en las que participe.

La RFEC una vez finalizada la Copa de España, otorgará un diploma a las vencedoras de la general individual de cada una de las categorías.

(Texto modificado el 17.07.18; 26.10.18; 3.09.19)

6º- La preinscripción de corredoras para todas las pruebas deberá formalizarse a través de la página web de la RFEC, quien deberá transmitirla al organizador, a su federación autonómica y al jurado técnico de la prueba.

La preinscripción se cerrará a las 20 horas del miércoles anterior a la fecha de celebración de la prueba.

La confirmación de inscripciones y presentación de licencias tendrá lugar la víspera de la prueba si la salida está prevista a las 9:30 h. o antes, y 2 horas antes de la salida si está prevista la misma para más tarde de las 9.30 h.

(Texto modificado el 28.02.15; 19.03.16; 3.09.19; 17.10.19)

7º- Los organizadores pueden optar por facilitar el alojamiento o entregar una cantidad fija, en concepto de participación a cada equipo inscrito en la RFEC que participe con el número de corredoras siguiente:

- 80 € si participa con un mínimo de 6 corredoras.
- 50 € si participa con 4 o 5 corredoras.

(Texto modificado el 9.03.13; 28.02.15; 19.03.16; 1.03.18; 17.07.18; 3.09.19; 17.10.19)

8º- Derogado el 17.07.18

9º- Las líderes de las clasificaciones individuales tienen la obligación de portar el maillot en cada prueba puntuable que participen.

El incumplimiento de estas disposiciones será penalizado con 30 puntos en la Clasificación Individual, excepto si estuviera seleccionada para participar con la selección Española o participa con su equipo en una prueba internacional del calendario UCI.

Al finalizar cada una de las pruebas, la organización deberá facilitar una hoja de resultados (clasificaciones) a los equipos participantes que la soliciten.

(Texto modificado el 1.03.18; 17.07.18; 26.10.18; 3.09.19)

10º- Los premios mínimos que se concederán a la Clasificación General Individual por el Organizador en cada una de las pruebas serán el siguiente:

Puesto	Elite	Junior	Cadetes	Máster 30, 40, 50 y 60
1º	100,00 €	100,00 €	La categoría cadete se considera de formación, por lo que únicamente se dotará a las primeras clasificadas de la clasificación individual y al primer equipo clasificado de trofeo	Trofeo a las 3 primeras clasificadas de cada categoría
2º	75,00 €	75,00 €		
3º	62,00 €	60,00 €		
4º	50,00 €	50,00 €		
5º	42,00 €	40,00 €		
TOTAL	329,00 €	325,00 €		

(Texto modificado el 9.03.13; 28.02.15; 26.10.18)

II-K.- REGLAMENTO DE LA COPA DE ESPAÑA DE MASTER

1º- La Copa de España de Máster es una competición formada por las pruebas clase 1.18.1 designadas cada año por la **Comisión Delegada** a propuesta de la Comisión Técnica Deportiva de la RFEC.
(Modificado el **6.02.20**)

2º- Las pruebas de la Copa de España Máster la podrán disputar todas las categorías, optando el organizador por uno de los dos modelos expuestos a continuación.

MODELO A: (2 competiciones en el mismo día y un solo reglamento), el orden de las pruebas es opcional).

Primera manga: Máster 50 y Máster 60.

Segunda manga: Máster 30 y **Máster 40**

MODELO B: (Una sola competición conjunta)

Para adaptar la distancia a recorrer de los máster 50 y 60, estos podrán tener una salida en la parte final del recorrido con meta igual para todos o salir con los demás y adelantar su meta durante el recorrido de la prueba.

Ninguna otra prueba de esta categoría será aprobada en la misma fecha, en el ámbito territorial de una federación autonómica donde se haya programado una prueba de la Copa de España.

(Modificado el **9.07.20**)

3º- La Copa de España de Máster comprenderá una Clasificación Individual. En ésta podrán figurar todos los corredores de nacionalidad española y los corredores extranjeros pertenecientes a equipos españoles inscritos en la RFEC.

4º- La preinscripción deberá formalizarse a través de la página oficial de la RFEC, quien abrirá un plazo de preinscripción y lo cerrará como máximo hasta el miércoles anterior a la fecha de celebración de la prueba, pudiéndolo ampliar en caso de no cubrirse las 200 plazas máximas estipuladas.

En el caso de optar el organizador por el modelo B, la preinscripción debe cumplir estos requisitos.

“Con el fin de que todos los corredores tengan acceso a esta competición y no superar el límite de 200 corredores, la preinscripción se limita a un máximo de 15 corredores por equipo y en cada equipo no puede inscribirse a más de 10 corredores en una categoría.

Si una vez cerrada la preinscripción, no se cubre el límite de 200 corredores, se podrá ampliar el límite de corredores por equipo o categoría hasta llegar a los 200 corredores.”

La confirmación de inscripciones y verificación de licencias tendrá lugar la víspera de la prueba si la salida está prevista a las 10:00 horas o antes y dos horas antes de la salida, si ésta tiene lugar después de las 10:00 horas
(Modificado el 17.10.19)

5º- El organizador podrá establecer una tasa de inscripción máxima de 15 euros.

6º- El orden de vehículos de equipos en la prueba se determinará en la reunión de los directores deportivos con el Jurado Técnico según está recogido en el artículo 6º del apartado II-F DISPOSICIONES GENERALES PARA LAS COPAS DE ESPAÑA DE CICLISMO, respetando el siguiente orden de categorías: M30, M40, M50 y M60

7º- La Clasificación individual se realizará adjudicando a los 15 primeros clasificados en cada prueba la

puntuación siguiente:

Clasif.	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	12º	13º	14º	15º
Puntos	25	20	16	14	12	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1

8º- Después de cada una de las pruebas puntuables se entregará al primer clasificado de cada categoría un maillot acreditativo de líder de la Copa de España.

El líder de la clasificación individual tiene la obligación de portar el maillot en cada prueba puntuable que participe y estar presente en las ceremonias protocolarias al finalizar las pruebas.

El incumplimiento de esta disposición será penalizado con 20 puntos en la Clasificación Individual.

9º- En la Clasificación Individual, la RFEC otorgará un diploma al 1º clasificado de la Copa de España.

10º- Suprimido el 28.02.15

(Modificado 17.11.07; 6.03.09; 07.11.09; 03.12.10; 11.11.11; 09.11.13; 11.10.14; 28.02.15; 1.03.18; 23.05.19)

II- L.- REGLAMENTO DEL TROFEO FEDERACION (suprimido el 17.10.19)

II- M.- REGLAMENTO DE LA COPA DE ESPAÑA CICLISMO ADAPTADO

1º- La Copa de España de Ciclismo Adaptado es una competición formada por las pruebas **incluidas en la clase 1.35.1 designadas cada año por la Comisión Delegada a propuesta de la Comisión Técnica Deportiva de la RFEC.**

Las pruebas que formen parte de la Copa de España de Ciclismo Adaptado se celebrarán entre los meses de Marzo y Octubre de cada año natural.

(Modificado el 6.02.20)

2º- La Copa de España de Ciclismo Adaptado está abierta a la participación de ciclistas con licencia de Ciclismo Adaptado expedida por la RFEC **así como corredores extranjeros con licencia en vigor en alguna federación nacional afiliada a la UCI que tendrán que presentar adicionalmente el permiso de su federación nacional para competir en la prueba** en las siguientes Clases y Divisiones:

Clase/División	Clase/División	Clase/División
MH 1	MC 1	MB
MH 2	MC 2	WB
MH 3	MC 3	Clase/División
MH 4	MC 4	MT 1
MH 5	MC 5	MT 2
WH 1	WC 1	WT 1
WH 2	WC 2	WT 2
WH 3	WC 3	
WH 4	WC 4	
WH 5	WC 5	

En cada una de las Pruebas que componen la Copa de España de Ciclismo Adaptado se contemplará la participación de Ciclistas con LICENCIA DE UN DÍA, estos participantes no podrán optar a figurar en clasificación de la prueba en la que participen ni en la general de la Copa de España.

(Modificado el 26.10.18; 6.02.20)

3º- La Copa de España de Ciclismo Adaptado tendrá una Clasificación Individual y una clasificación por Equipos.

En la Clasificación Individual de cada una de las clases funcionales de competición podrán figurar todos los corredores de nacionalidad española y estén incluidos dentro del MasterList de la RFEC en su última actualización publicada así como los corredores extranjeros con licencia en vigor de alguna Federación Nacional afiliada a la Unión Ciclista Internacional (UCI).

Esta clasificación por equipos se establece en función de los puntos obtenidos por los/las mejores corredores/as participantes en cada una de las pruebas integradas en el calendario de la RFEC de COPA DE ESPAÑA DE CICLISMO ADAPTADO.

Para las clasificaciones finales se tendrán en cuenta todos los resultados.
(Modificado el 26.10.18)

4º- La preinscripción, en cada prueba, podrá hacerse a título Individual, como Equipo o como Selección Autonómica, sin que haya limitación en cuanto al número de componentes del mismo.

5º- Los ciclistas deberán solicitar su participación a cada uno de los organizadores de las pruebas programadas, al menos, 15 días antes de la fecha de la prueba.

Los organizadores deben confirmar la preinscripción a los interesados.

6º- El organizador gestionará, ofertará y facilitará a los participantes, en la medida de lo posible, los Servicios de Alojamiento y Manutención de manera que resulte asequible y favorezcan la concurrencia a la prueba y no podrá cobrar cuota de inscripción a los participantes.

7º- El Reglamento de competición aplicable cumplirá con lo dispuesto en el Reglamento Técnico de la RFEC y con el Reglamento del Deporte Ciclista UCI en los artículos relativos a pruebas de Ciclismo Adaptado (Título XVI).

8º- Las Pruebas, de un día, podrán disputarse en las Modalidades de:

- A. Contra Reloj Individual.
- B. Fondo en CARRETERA o RUTA

Si el Organizador lo estima oportuno, podría celebrar su Prueba en 2 jornadas: Una Contra Reloj Individual y otra de Fondo en Carretera o Ruta (sábado tarde y domingo en la mañana).

En este caso se considerarán a efectos de Puntuación y Clasificación como dos Pruebas distintas.

9º- La Clasificación Individual se realizará adjudicando a los 10 primeros clasificados de cada Clase y División, Hombres y Mujeres, en cada prueba la puntuación siguiente:

Clasif.	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º
Puntos	60	54	49	45	41	37	33	30	28	26

Si el calendario se compone de 5 o más pruebas, se descartará el peor resultado de cada corredor/a.

En caso de igualdad de puntos en la clasificación general, este se resolverá en base a los mejores puestos conseguidos por los ciclistas en las pruebas puntuables.

(Modificado el 26.10.18)

10º- Después de cada una de las pruebas puntuables se entregará al primer clasificado de cada CLASE y DIVISIÓN un MAILLOT acreditativo de líder de la Copa de España de Ciclismo Adaptado. Los líderes de la Clasificación Individual tienen la obligación de portar el MAILLOT en cada Prueba puntuable que participe, así como de estar presente en las ceremonias protocolarias al finalizar cada una las pruebas.

El incumplimiento de estas disposiciones será penalizado con 30 puntos en la Clasificación Individual.

11º- Para poder optar a la “**CLASIFICACION POR EQUIPOS**” de Copa de España de Ciclismo Adaptado en carretera se deberán cumplir los requisitos que se indican a continuación:

- o Obligatoriedad de tener licencia federativa de competición en vigor.
- o Para formar parte de un equipo o selección autonómica, los/las ciclistas deberán tener licencia federativa por el mismo Club o estar inscritos como selección autonómica.
- o Solamente se admitirá un (1) equipo por Club o selección autonómica.
- o Los equipos podrán estar formados por tantos componentes como considere el Club o selección, con **un mínimo de cuatro (4) ciclistas, de cualquier división, clase deportiva y/o género**. A su vez deberán estar integrados, **como mínimo, en dos (2) divisiones y clases deportivas de entre las siguientes:**

Divisiones:

H y T / H y C / H y B / C y T / B y T / C y B.

Clases deportivas (Hombres –M- y/o mujeres -W-):

- **Handbike:** H1-H2-H3-H4 y H5.
- **Bicicleta:** C1-C2-C3-C4 y C5.
- **Triciclo:** T1 y T2
- **Tándem:** B.

12º- La puntuación se obtendrá sumando los puntos de los **tres (3) primeros/as clasificados/as** componentes de cada equipo, debiendo puntuar, **como mínimo, en dos (2) divisiones.**

PUESTO	PUNTOS
1º / 1ª	20
2º / 2ª	16
3º / 3ª	12
4º / 4ª	10
5º / 5ª	8
6ª / 6ª	6
7ª / 7ª	4
8º / 8ª	3
9º / 9ª	2
10º / 10ª	1

13º- Resultará vencedor de la “CLASIFICACION POR EQUIPOS” aquél equipo que obtenga el mayor número de puntos a la finalización de la prueba, ateniéndose a lo estipulado en los artículos 11º y 12º.

La clasificación por equipos se realizará adjudicando a los diez (10) primeros clasificados de cada prueba la puntuación siguiente:

Clasif. equipo	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º
Puntos	30	22	17	14	12	10	8	6	4	2

En caso de empate a puntos entre dos o más equipos se resolverá a favor de aquél que haya obtenido el mejor puesto de uno/una de sus componentes, en cualquiera de las divisiones y/o clases deportivas. En caso de persistir el empate se tendrá en cuenta el mayor número de mejores puestos obtenidos entre todos los componentes de cada equipo en toda la prueba.

14º- Los tres (3) primeros equipos clasificados obtendrán los siguientes premios:

Equipo 1er. clasificado: Trofeo para el equipo y medallas a los/las cuatro (4) primeros/as clasificados/as del mismo.

Equipo 2º clasificado: Trofeo para el equipo y medallas a los/las cuatro (4) primeros/as clasificados/as del mismo.

Equipo 3er. Clasificado: Trofeo para el equipo y medallas a los/las cuatro (4) primeros/as clasificados/as del mismo.

15º- Los ORGANIZADORES especificarán en sus Reglamentos particulares los PREMIOS y/o TROFEOS que se entregarán en cada una de las pruebas.

16º- La Comisión de Ciclismo Adaptado de la RFEC se reserva el derecho de modificar la relación de pruebas calendadas y/o las fechas de las pruebas puntuables en caso de no respetarse el Reglamento presente o bien en caso de circunstancias mayores que obliguen a la suspensión o aplazamiento de cualquiera de las pruebas programadas y el derecho a la interpretación de los artículos, pudiendo modificar o suprimir nuevas normas.

17º- El periodo máximo para realizar reclamaciones a las clasificaciones de cada una de las pruebas disputadas o a la clasificación de la Copa España individual y por equipos será de siete días (7) hábiles tras la publicación por parte de la RFEC de la clasificación o Ranking.

(Modificado 11.01.14; 27.06.15; 4.02.17; 29.03.17; 19.12.17)

II-N.- REGLAMENTO – PREMUNDIALES (suprimido el 17.10.19)

II-Ñ.- NORMATIVA TECNICA DE CRITERIUMS DE CICLISMO PROFESIONAL

- 1 Todo organizador deberá estar en posesión de licencia federativa.
- 2 El Consejo de Ciclismo Profesional, en concreto su Comisión Técnica, gestionará el calendario de la actividad, donde obligatoriamente deberán figurar los criteriums a celebrar, y se encargará de asegurar el cumplimiento de la siguiente normativa.
- 3 El organizador solicitará fecha para su pre-inscripción. El calendario para el año en curso queda cerrado el 1 de septiembre, siendo improrrogable el plazo de recepción de inscripciones, desestimándose las que lleguen con posterioridad.
- 4 Para solicitar esta pre-inscripción, el organizador presentará a la Comisión Técnica del Consejo de Ciclismo Profesional una memoria de la prueba, que contendrá:
 - 4.1 cuatro copias del Reglamento para la aprobación de la prueba debidamente cumplimentado.
 - 4.2 Copia de licencia federativa.
 - 4.3 Día, hora y lugar de celebración.
 - 4.4 Tipo de prueba o pruebas a realizar.
 - 4.5 Itinerario detallado y medidas de seguridad.
 - 4.6 Baremo de premios, si los hubiera.
- 5 La Comisión Técnica del Consejo de Ciclismo Profesional procederá a la aprobación de los reglamentos de las diferentes pruebas, o a sugerir las pertinentes puntualizaciones. Asimismo el organizador enviará copia del reglamento, lo antes posible, a los equipos de pertenencia de los distintos corredores a contratar.

En ningún caso podrán celebrarse dos criteriums el mismo día. La Comisión Técnica, para la aprobación del calendario de criteriums en caso de coincidencia de fechas, se basará en los siguientes criterios:

 - 5.1 Los criteriums de la ACP, ECP y CCP. tienen prioridad en la elección de fechas.
 - 5.2 En caso de solicitud de la misma fecha por varios organizadores, tendrá prioridad:
 - 5.2.1 El criterium con mayor número de ediciones disputadas.
 - 5.2.2 El criterium celebrado el año anterior.
 - 5.3 Criterios técnicos que la Comisión Técnica estime oportuno.
- 6 Ningún criterium podrá celebrarse la víspera o el mismo día de una carrera oficial de la AEOC, salvo que el organizador del criterium sea el mismo que el de la prueba.
- 7 No se permitirá la participación de ningún corredor elite y Sub-23 que no participe en una carrera elite del calendario nacional que coincida en la misma ciudad y día que el criterium.
- 8 En virtud del artículo 1.3.031 del Reglamento del Deporte Ciclista de la UCI, el uso del casco es obligatorio para todos los corredores participantes en la prueba.
- 9 En lo referido a una eventual suspensión de un criterium, el organizador deberá hacer frente a los contratos de corredores y gastos como está previsto en el artículo 2.7.013 del reglamento UCI; las tasas abonadas no serán reintegradas.
- 10 Los corredores participantes deberán contar inexcusablemente con la autorización de su grupo deportivo, conforme establece el Reglamento del Deporte Ciclista de la UCI.
- 11 La Comisión Técnica, o alguien designado por ésta, velará in situ por el cumplimiento de la presente normativa. El incumplimiento de alguno de sus artículos y anexo entre la fecha de autorización por el CCP y la fecha de su comienzo puede dar lugar a la anulación de la autorización concedida.

Su incumplimiento durante la competición se considerará como falta muy grave (artículo 17.1-g) o grave (artículo 18-h) de acuerdo con el Reglamento de Régimen Disciplinario de la RFEC.
- 12 Igualmente, no serán aprobados los criteriums que hayan incumplido esta normativa, o las obligaciones derivadas, en ediciones precedentes.
- 13 Condiciones de participación: Se estará a lo establecido en el ANEXO I.

REQUISITOS

- 1.- El organizador junto a la memoria de la prueba, a más tardar 15 días antes de la celebración del criterium, deberá enviar:
 - 1.1 Talón a nombre de la RFEC por un importe de 2.700 Euros, correspondiente a las tasas federativas.
 - 1.2 En caso de tramitar las pólizas a través del Consejo de Ciclismo Profesional, talón nominativo por un

importe de 1.250 Euros para la tramitación de las mismas (Responsabilidad Civil y Accidentes). El importe de contratación de las mismas que supere la cantidad establecida será regularizado por el organizador tras la disputa de la prueba.

Si es el organizador el que las aporta deberá enviar copia de ambas como anexo a la memoria.

2.- El organizador pactará con cada grupo deportivo la participación de sus corredores en la prueba. En caso de querer contar con corredores inscritos en los grupos deportivos miembros de la Asociación de Equipos de Ciclismo Profesional, el organizador deberá abonar una tasa conjunta de 2.000 Euros por la cesión de estos corredores, que deberá hacer efectiva mediante un talón nominativo a nombre de la ECP antes de la aprobación del reglamento.

3.- En ningún critérium el número de corredores amateur (Elite y Sub-23) podrá superar el número de corredores Elite-UCI.

4.- El importe correspondiente a las tasas arbitrales serán a cuenta del organizador.
(Introducido 11.11.11.)

II-O - REGLAMENTO PRUEBAS DE ULTRAFONDO (suprimido el 6.02.20)

ANEXOS

(TABLAS DE PREMIOS MÍNIMOS POR PUESTOS)

Cuando en una prueba coincida la participación de hombres y mujeres, los premios deben ser en todo momento igualitarios

2.12.1 – 2.15.1						
EN CADA ETAPA		CLASIFICACION GENERAL INDIVIDUAL				
		6 ETAPAS	5 ETAPAS	4 ETAPAS	3 ETAPAS	2 ETAPAS
1º	172	312	258	204	156	102
2º	130	235	195	155	115	78
3º	95	175	145	115	90	60
4º	80	140	115	90	70	45
5º	65	125	105	85	63	40
6º	60	110	90	70	55	35
7º	45	80	65	52	40	25
8º	35	60	50	40	30	20
9º	25	45	40	30	23	15
10º	18	32	25	20	15	10
TOTAL	725	1.314	1.088	861	657	430

(Modificación aprobada por Comisión Delegada 28.08.12)

2.12.2						
EN CADA ETAPA		CLASIFICACION GENERAL INDIVIDUAL				
		6 ETAPAS	5 ETAPAS	4 ETAPAS	3 ETAPAS	2 ETAPAS
1º	125	226	183	150	108	75
2º	92	170	137	113	80	55
3º	70	125	102	84	60	42
4º	55	100	80	68	48	35
5º	50	90	75	60	43	30
6º	43	80	65	53	38	25
7º	30	58	45	38	27	20
8º	25	45	37	30	22	15
9º	18	35	28	23	16	12
10º	12	23	18	15	11	8
TOTAL	520	952	770	634	453	317

(Modificación aprobada por Comisión Delegada 28.08.12; 20.06.14)

2.12.3 + 2.13.1						
EN LA ETAPA		CLASIFICACION GENERAL INDIVIDUAL				
		6 ETAPAS	5 ETAPAS	4 ETAPAS	3 ETAPAS	2 ETAPAS
1º	110	194	162	140	100	67
2º	80	145	120	105	75	50
3º	60	107	90	77	55	37
4º	50	90	75	63	45	30
5º	43	75	65	55	40	27
6º	38	65	57	48	35	23
7º	30	50	40	35	25	17
8º	22	40	33	28	20	13
9º	16	30	25	20	15	10
10º	11	20	15	14	10	7
TOTAL	460	816	682	585	420	281

(Modificación aprobada por Comisión Delegada 28.08.12, 11.1.14; 20.06.14)

2.14.1				
EN LA ETAPA		CLASIFICACION GENERAL INDIVIDUAL		
		4 ETAPAS	3 ETAPAS	2 ETAPAS
1º	110	140	100	67
2º	80	105	75	50
3º	60	77	55	37
4º	50	63	45	30
5º	43	55	40	27
6º	38	48	35	23
7º	30	35	25	17
8º	22	28	20	13
9º	16	20	15	10
10º	11	14	10	7
TOTAL	460	585	420	281

(Modificación aprobada por Comisión Delegada 28.08.12)

2.16				
EN LA ETAPA		CLASIFICACION GENERAL INDIVIDUAL		
		3 ETAPAS + PROLOGO	3 ETAPAS	2 ETAPAS
1º	60	73	55	35
2º	45	55	40	26
3º	35	41	30	20
4º	27	33	24	16
5º	25	30	22	14
6º	21	25	19	12
7º	15	18	14	9
8º	12	15	11	7
9º	9	11	8	5
10º	6	7	5	4
TOTAL	255	308	228	148

(Modificación aprobada por Comisión Delegada 28.08.12))

PRUEBAS DE 1 DÍA

CLASIFICACIÓN GENERAL INDIVIDUAL

	1.12.1	1.12.2	1.12.3	1.13.1	1.14.1	1.14.2	1.16	1.15.1			1.15.2		
								ELI	JUN	CAD	ELI	JUN	CAD
1º	100	90	85	100	100	76	(1)	100	100	(1)	90	76	(1)
2º	75	70	65	75	75	57		75	75		70	57	
3º	62	60	60	62	60	42		62	60		60	42	
4º	50	50	50	50	50	35		50	50		50	35	
5º	42	40	40	42	40	30		42	40		40	30	
TOTAL	329	310	300	329	325	240	0	329	325		310	240	

(1) La categoría cadete se considera de formación, por lo que únicamente se dotará de trofeo a los/as primeros/as clasificados/as de la clasificación individual y al primer equipo clasificado.

(Modificación aprobada por Comisión Delegada 28.08.12; 01.02.13; 11.1.14, 29.03.14; 20.06.14; 28.02.15; 19.03.16; 19.12.17; 24.05.18; 17.10.19)